

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Bernardo Ródenas Lerma y doña María Luisa Manjabacas Esparcia, en reclamación de 855.461 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de diciembre de 1996.  
Segunda subasta: El día 7 de enero de 1997.  
Tercera subasta: El día 3 de febrero de 1997.

Con la condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017015794, de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta ático, a la izquierda subiendo, sita en Albacete, calle Ávila,

número 1 (hoy 11), con vuelta a la calle Ángel. Es del tipo J. Tiene una superficie edificada, incluidos servicios comunes, de 129,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.315, libro 121/2, folios 212 a 216, finca número 7.623. Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una cuarenta y sieteava parte indivisa de la finca especial número 1 de la casa Albacete, calle del Ángel, esquina a la calle Ávila, sin número de orden. Local en planta sótano, destinado a garaje con acceso por la rampa existente en la calle Ángel. Comprende una extensión superficial construida, incluida la proporcional de servicios comunes, de 1.296,84 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.315, libro 121/2, folio 133, finca número 7.597. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—62.270.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Santos Betolaza Izar de la Fuen y doña María Dolores Seoane López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000170045/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Orduña, en la calle Jiménez Bretón, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 47, folio 212, finca 2.882. Valorada en 16.650.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—62.342-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Silvela Silvela y doña María Luisa Lara Yotti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.18.0086.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica: «Cuarto de la Ermita», en sus porciones central y sureste, de la dehesa de Botoa, en término de Badajoz, cubida 253 hectáreas 58 áreas 35 centiáreas, según el título, pero en realidad, conforme a reciente medida, tiene solamente una superficie de 242 hectáreas 55 áreas. Inscrita al tomo 1.513, libro 41, folio 62, finca 2.414.

Tipo de subasta: 19.018.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—62.207.

#### BARACALDO

##### Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Nefar Estructuras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000018054595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Participación indivisa de 4,75 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 3. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 14, finca número 37.283-3.

Tasación de la subasta: 2.680.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 4,75 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 5. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 16, finca número 37.283-5.

Tasación de la subasta: 2.680.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 4,75 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 8. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 19, finca número 37.283-8.

Tasación de la subasta: 2.680.000 pesetas.

4. Participación de 9,50 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 15 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 10, de doble plaza. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 21, finca número 37.283-10.

Tasación de la subasta: 3.050.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 9,50 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 13, de doble plaza. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 24, finca número 37.283-13.

Tasación de la subasta: 3.380.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 9,50 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 12, de doble plaza. Inscrita

al libro 760 de Baracaldo, folio 23, finca número 37.283-12.

Tasación de la subasta: 3.060.000 pesetas.

7. Participación indivisa de 9,50 por 100 del departamento número 1 del sótano segundo, situado en el nivel inferior del edificio, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje número 11, de doble plaza. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 22, finca número 37.283-11.

Tasación de la subasta: 3.050.000 pesetas.

8. Una quinceava parte indivisa del departamento número 2 del sótano primero, situado a nivel inmediatamente inferior al de la calle, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje sencilla número 4. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 31, finca número 37.285-4.

Tasación de la subasta: 2.680.000 pesetas.

9. Una quinceava parte indivisa del departamento número 2 del sótano primero, situado a nivel inmediatamente inferior al de la calle, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje sencilla número 6. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 33, finca número 37.285-6.

Tasación de la subasta: 2.680.000 pesetas.

10. Dos quinceavas partes indivisas del departamento número 2 del sótano primero, situado a nivel inmediatamente inferior al de la calle, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje doble número 11 y trastero cerrado. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 38, finca número 37.285-1-1.

Tasación de la subasta: 3.060.000 pesetas.

11. Una quinceava parte indivisa del departamento número 2 del sótano primero, situado a nivel inmediatamente inferior al de la calle, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje sencilla número 12. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 39, finca número 37.285-1-2.

Tasación de la subasta: 2.160.000 pesetas.

12. Una doceava parte indivisa del departamento número 3 de la planta baja, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso de la parcela de garaje sencilla número 9. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 48, finca número 37.287-9.

Tasación de la subasta: 2.900.000 pesetas.

13. Departamento número 15, vivienda de la izquierda, subiendo la escalera, o letra B de la planta alta quinta, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 9, finca número 37.311.

Tasación de la subasta: 14.170.000 pesetas.

14. Una décima parte indivisa del elemento número 16. Local de planta, bajo cubierta, perteneciente a la casa número 5 de la calle Juntas Generales, de Baracaldo, cuya participación da derecho al uso del trastero número 4, el cual forma parte inseparable de la vivienda izquierda, letra B, de la planta quinta, elemento 15. Inscrita al libro 760 de Baracaldo, folio 53, finca número 37.313-14.

Tasación de la subasta: 430.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Tejado Llorente.—El Secretario.—62.242.

#### BARACALDO

##### Edicto

Doña Lucía Llamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Francisco Familiar Pérez y doña Juana Márquez Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0289-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día-hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso cuarto de la casa número 1 de la calle Ramón y Cajal, de Barakaldo, con cuota de participación en los elementos comunes de una veintiunaava parte. Forma parte de la siguiente casa triple, con fachada a la calle Ibarra y calle en proyecto perpendicular a la calle Ibarra, teniendo su entrada por la casa número 1 de la calle Ramón y Cajal, de Barakaldo. Inscrita al tomo 1.109, libro 168 de Barakaldo, folio 183 vuelto, finca número 9.299, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.960.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Llamazares López.—El Secretario.—62.240.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bermúdez Villalustre y doña Gladys Paladecino Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son: Departamento número 2. Vivienda señalada con la letra J, tipo J, actualmente sita en la calle Celso Emilio Ferreiro de la villa de Villagarcía de Arosa, en términos de Agro de Abajo, lugar de San Roque, ubicada en la primera planta alta del bloque primero del edificio. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Se le atribuye una participación en el valor total del edificio, elementos comunes, derechos y cargas de 2 enteros 48 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, tomo 690, libro 172, folio 162 vuelto, finca número 17.343, inscripción tercera.

La finca objeto de la subasta ha sido valorada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Si, por causa de fuerza mayor, se hubiera de suspender alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.260.

## BARCELONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.022/1995-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Fidalgo Ruano y don José González Voces, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Teresa Fidalgo Ruano y don José González Voces, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 12, en planta tercera, piso segundo, puerta tercera (interior), de la casa número 3 de la calle Santa Úrsula, de esta ciudad, destinada a vivienda, de superficie aproximada unos 69 metros 29 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería con lavadero y servicios. Lindante: Al frente, sur, con caja escalera y piso segundo, puerta segunda, e intermediando todo ello con la calle de su situación; derecha, entrando por el portal de la casa, con finca de don Clemente Cui Sabadell, intermediando en parte patio de luces; izquierda, con caja escalera a la que abre puerta de entrada y con la casa números 32 y 34 de la calle Santa Matilde, propia de «Anra, Sociedad Anónima», intermediando en parte patio de luces, y al fondo, en parte con dicha escalera y en parte con dicha casa; por abajo, con el piso primero, puerta tercera, y por arriba, con el piso tercero, puerta tercera. Coeficiente: 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.111, libro 37 de la sección primera B, folio 170, finca número 4.779, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—62.269.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1995, (sección A), se sigue juicio de cognición,

en reclamación de 397.702 pesetas de principal más la suma de 100.000 pesetas, calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia de la Comunidad de Propietarios de la finca sita en la calle Espronceda, número 367, de Barcelona, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Orbegozo Santiago, Sociedad Anónima», en los que, en ejecución de sentencia y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a la entidad demandada, que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-14-0195-95-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de tales subastas, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Segunda.**—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

**Séptima.**—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

**Octava.**—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan con el precio de tasación que igualmente se dirá:

**Urbana.** Número 6 bis. Piso entresuelo, puerta segunda. Local comercial en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, sección tercera, con frente a la calle Espronceda, número 367, y a la calle José Estivill, número 34, y al chaflán formado entre ambas. Consta de nave sin distribución y aseo; tiene una superficie de 144 metros 8 decímetros

cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera general y piso entresuelo tercera, y fondo, vuelo del chaflán formado por las calles Espronceda y José Estivill. Se le asigna un coeficiente de 2,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.604, libro 155, folio 149 y finca número 15.687.

El precio de tasación ha sido fijado en 12.102.720 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jöver.—62.273.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901/1995-C, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bassetas Ballus, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Juan Calvet Andréu y doña Rosa Tort Sabate, respecto de la finca número 2.047; la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle via Layetana, número 2, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 13.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—Si, por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

### Finca objeto de subasta

**Unidad vigésimo cuarta.**—Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, avenida José Antonio, números 313-315, hoy Gran Via de les Corts Catalanes; destinada a vivienda. Ocupa una superficie total de unos 75 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el piso 5.º puerta segunda; al sur, con la avenida José Antonio; al este, con el piso quinto puerta cuarta, mediante patio; al oeste, con la fábrica de porcelana de sucesores de N. Florensa; por arriba, con el piso sexto, puerta primera, y por abajo con el piso cuarto primera.

Inscrita: Hoy, en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17, en el tomo 1.838, folio 224, finca número 2.047; antes, en el Registro de la Propiedad de Barcelona número .3, en el tomo 1.743, libro 442, folio 67, finca 18.042.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Giner Fuste.—62.362-3.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1995-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero contra doña María Isabel Vidal Teijeiro y don José García Llopis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 11.190.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 2 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 8 de enero de 1997, y, para la tercera, el día 6 de febrero de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario

no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto del remate

Número 6.—Vivienda puerta segunda del piso 2.º, con entrada por la escalera señalada con los números 194 y 196, integrante del inmueble señalado con los números 194 al 200 en la calle Encarnación, de Barcelona, de superficie 74 metros 66 decímetros cuadrados más 8 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el vestíbulo general de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con el departamento puerta primera de esta misma planta; a la izquierda, con el departamento puerta primera de esta misma planta en la escalera 198-200 y patinejo de ventilación, y al fondo, con patio de luces, en parte, mediante terraza. Coeficiente general: 1,49 por 100 y de su escalera 3,39 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 2.074, libro 1.731 de la sección 1.ª, folio 50, finca 110.132, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—62.231.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña Mercedes Pellejero Esnaola, don Ángel González Pellejero, doña María Rosa González Pellejero, doña María Muñoz Prieto, don José Ramón González Pellejero y Talleres Ángel y Vergara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Lonja segunda izquierda, entrando al portal, con hueco a la calle, que mide aproximadamente una superficie de 155 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa séxtuple de vecindad, señalada provisionalmente con la letra D y número 2, con frente a la proyectada calle L, en la manzana 100 del ensanche de Deusto-Bilbao. Finca registral 2.347.

2. Lonja zaguera, que ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Forma parte de la casa quintuple de vecindad, señalada provisionalmente con la letra C y número 3, con frente a la proyectada calle L, en la manzana 100, del ensanche de Deusto-Bilbao. Finca registral 2.348.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 1; 32.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 2.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—62.235.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 190/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Senen Soto Santiago, contra «Diseño

y Decoración de Carpintería, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación, 50.625.000 pesetas, de la finca registral número 8.286, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito de pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente servirá de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero.



## Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Cangas, parroquia de Darbo, barrio de San Pedro, monte que llaman «Barjín» o «Barxín» o «Bargüin», que mide 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino público que separa de repoblación del Estado, muro en medio; sur, finca de los herederos del señor Pensado y camino de carro público; este, con más de herederos del señor Pensado y muro que separa de pinar de Efigenia Saa; oeste, muro propio de la finca que separa de plantación de la repoblación del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 824, libro 84 de Cangas, folio 146, finca 8.286.

Dado en Cangas a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—62.316-58.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y con el número 147/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora de los Tribunales, señora Peña Chordá, en representación de Banco de Comercio, contra don José Sánchez León y doña Araceli Domínguez Garrido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo del bien embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0147/92, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y créditos preferentes, si los hubiere, al del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de febrero de

1997 y hora de las doce treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, ese edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda en Castellón en Pintor Sorolla, Pintor Oliet y avenida Alcora, con una superficie útil de 88,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4 al tomo 706, libro 2, folio 60, finca registral número 108.

Valorada en 6.048.770 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—62.319-58.

## CASTROPOL

## Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 123/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Herrero, frente a don José Álvarez Pérez y doña Gloria Díaz Pereria, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 31 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 29 de enero de 1997, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número 2910221694, de la sucursal de Castropol del Banco Central Hispanoamericano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. En el municipio de Castropol, parroquia de Barres, una casa de planta baja y piso de unos 48 metros cuadrados, con un pequeño terreno anejo que la rodea por todas partes, formando todo un conjunto de la superficie aproximada de 5 áreas, o lo que resulte de los siguientes linderos: Frente, en línea de 14 metros 32 centímetros, camino a la carretera; fondo, en línea de 18 metros 85 centímetros, con más finca de don Daniel y don Rosendo González Castaño; por la derecha, entrando, en línea de 39 metros 54 centímetros, con finca de doña Heraclia y doña Gloria González Castaño, y por la izquierda, en línea de 38 metros 60 centímetros, con más de casa de doña Balbina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 466, folio 208, libro 62, finca número 13.718.

Tipo de subasta 9.920.000 pesetas.

Dado en Castropol a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—62.402.

## CORIA DEL RÍO

## Edicto

Don Julio Márquez Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de San Fernando, contra «Compañía de Transportes Auxiliares de Ferrocarriles, Sociedad Anónima» (COTRANSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, perteneciente al conjunto urbanístico sito en Palomares del Río, con fachadas principales a las calles Las Moreras y Velázquez. Está identificada como casa número 9, letra C. Ocupa una superficie en planta baja de 45 metros 43 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, almacén y garaje, y en planta alta, ocupa una superficie de 68 metros 58 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad distrito número 3 de Sevilla, al tomo 1.447, libro 37 de Palomares, folio 190, finca número 2.319, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.708.020 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Julio Márquez Prado Pérez.—El Secretario.—62.398.

### CORIA DEL RÍO

#### Edicto

Don Julio Márquez Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña María Dolores Barrera Pastor, don Alfonso Cordero Moreno, doña María Barrera Pastor y don Emilio Cordero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda en la planta alta del edificio en Coria del Río, en la calle Carretero, número 26. Con superficie de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con el portal de acceso a planta alta, garaje, que es elemento común, tres patios de luces, que sólo son visitables por los ocupantes del piso bajo, y casa de don José Rodríguez Palma; izquierda, el citado garaje y los tres patios de luces y casa de don Andrés Palma Japón, y fondo, por los patios de luces y calle Cortinal. Cuota del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 48, del tomo 1.042, libro 206, finca número 9.244, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de septiembre de 1996.—El Juez, Julio Márquez Prado Pérez.—El Secretario.—62.396.

### DURANGO

#### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Javier Rodríguez Méndez y doña María Isabel Cid López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda, de la mano izquierda de la planta baja, de la casa número 4, de la calle Gazteiz Bidea, número 11, de Durango. Inscrita al tomo 390, libro 38 de Durango, folio 50 vuelto, finca 1.877, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.010.000 de pesetas.

Dado en Durango a 29 de julio de 1996.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—62.245.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1995, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal, contra doña Iluminada Linde Moreno, y en el cual he acordado sacar a la venta en públicas subastas, las fincas hipotecadas que abajo se expresan. Para los actos de los remates, se ha señalado para la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la segunda, caso de que la primera fuere desierta, el día 8 de enero de 1997, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias, y la tercera, caso de ser desierta la segunda, el día 5 de febrero de 1997, a la misma hora y en la misma Sala de Audiencias. Las condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, depositarán el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza.

Segunda.—Antes de comenzar las pujas deberán aceptar las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Igualmente, se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito de referencia; las plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en los autos y como títulos suficientes.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El Procurador de referencia, en nombre del actor-ejecutante podrá tomar parte en las subastas sin necesidad de depósito.

Octava.—A la interesada doña Iluminada Linde Moreno, se manda notificar los señalamientos de subastas por cédula, pero si por cualquier causa, no pudiese ser hallada en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, este anuncio les servirá de notificación.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda situada en el piso cuarto, puertas 1 y 2, del edificio situado en Elche (Alicante), con frente a la calle General Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del País Valenciano y Doctor Caro. Tiene una superficie aproximada de 340 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 8,98 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.225, libro 834, folio 56, finca número 54.673, inscripción tercera. Está tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subastas en la cantidad de 47.000.000 de pesetas. Por tanto en la primera, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segundo lote: Una participación indivisa de 29 enteros 86 milésimas por 100 de la siguiente finca: Local comercial situado en planta baja, del edificio sito en Elche, calle General Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles del País Valenciano y Doctor Caro. Tiene una superficie de 375 metros cuadrados y es un local diáfano y sin distribución. Le corresponde una cuota con un valor total de 9,90 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.029, libro 641, folio 51, finca número 54.649, inscripción octava. Valorada en 10.936.336 pesetas. Por tanto en la primera, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Tercer lote: Cuatro diecisieteavas partes indivisas, correspondientes a las plazas de garaje o aparcamiento números, 3, 4, 9 y 10 del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por medio de rampa, que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, de Elche, en este local están ubicados y señalizados en el suelo, 17 sitios o plazas. Le corresponde una cuota de 10,9 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.107, libro 716, folio 111, finca número 54.645, inscripción séptima. Tasada en 6.000.000 de pesetas. Por tanto en la primera, no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 4 de julio de 1996.—El Magistrate Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—62.197.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 144/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Fuensanta Iñiesta Martínez y don Antonio Marcos Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria propiedad de los demandados, que después se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de la subasta

15. Vivienda situada en la quinta planta alta o piso cuarto, que es la de la derecha, mirando desde la calle Jaime García Miralles, del edificio en Elche, con frente a calle Jaime García Miralles, esquina a la de Pedro Martínez Montesinos. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, pasillo, trastero, solana y galería, con una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, calle Jaime García Miralles; izquierda, patio de luces; fondo, con don Luis Castell Puchol y otros, y frente, cuadro de escaleras, patio de luces y viviendas que se describe con el número 16.

Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 5,26 por 100.

Forma parte y se integra en el edificio sito en Elche, con frente a la calle Jaime García Miralles, donde le corresponde el número 114, haciendo esquina a calle Pedro Martínez Montesinos; consta de planta sótano, planta baja, entresuelo y cuatro plantas altas más. El sótano está constituido por un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, comprendiendo once plazas o sitios para

el estacionamiento de vehículos, graficados sobre el suelo con sus andenes de circulación y maniobra interiores, con acceso por medio de rampa de subida y bajada que se inicia a nivel de la calle Jaime García Miralles. Los aparcamientos vienen señalados con los números 1 al 11 inclusive, y son de libre disposición y venta por su titular separadamente cada uno de ellos; ocupa una superficie de 366,44 metros cuadrados; de planta baja, destinada a local comercial, que es susceptible de dividirse en otros varios, que ocupa una superficie útil de 205,84 metros cuadrados; de planta entresuelo, para tres viviendas, y de cuatro plantas altas más, para tres viviendas por cada planta, o sea, en total, dos locales y 15 viviendas. Desde la primera planta o entresuelo arrancan dos patios de luces y está provisto de ascensor; mide una superficie de 329 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.027, libro 639 del Salvador, folio 67, finca número 55.670, inscripción tercera.

Tipo: 6.360.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—62.324-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 241/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Manuel Raúl González Muries, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que



todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 23.—Vivienda en la quinta planta alta a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 7. Es de tipo F, con una superficie construida de 112 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, patio común; izquierda, calle Nuestra Señora de la Esperanza; espalda, otra finca del mismo propietario, dando su frente al hueco de escalera, pasillo de entrada, patio común y la vivienda tipo G de su planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2,78 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.295, libro 419 de Crevillente, folio 107, finca 24.836, inscripción quinta.

Tipo: 13.720.000 pesetas.

2. Número 28.—Vivienda en la sexta planta alta o ático, a la izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle Nuestra Señora de la Esperanza, con acceso por medio de escaleras y ascensores comunes por el portal situado en la calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 7. Es de tipo K, con una superficie construida de 91 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, patio común; izquierda, mediante terraza, vuelo o calle Nuestra Señora de la Esperanza; espalda, otra finca del mismo propietario, dando su frente al hueco de escaleras, pasillo de entrada, patio común y la vivienda tipo L de su planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2,27 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.227, libro 377 de Crevillente, folio 129, finca 24.846, inscripción quinta.

Tipo: 13.720.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—62.320-58.

#### FERROL

##### Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, seguido a instancia de don Sotero Amador Fernández, representado por la Procuradora doña María Susana Díaz Gallego, contra don Sotero Amador Viñas y doña Francisca Fernández Iserne, en el que en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En un edificio compuesto de dos plantas de sótano, una planta baja, una planta de entresuelo, seis pisos altos, a 10 viviendas por planta y una planta de desvanes o trasteros, construida sobre la parcela 8-A del polígono residencial de Esteiro:

Número 48. 4.º H. Vivienda de 88 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio principal con baño y tres dormitorios más. Linda: Frente, calle denominada A; espalda, patio de luces; derecha, huecos de escaleras y ascensor de estas viviendas y de las letras G, y vivienda letra G de esta misma planta, e izquierda, vivienda letra I de esta misma planta. Tiene como anejo una plaza de garaje en las plantas de sótano y un hueco en el desván para trastero en la planta bajo cubierta. Tasada en 9.511.695 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre; la segunda el 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, la tercera el 23 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00139/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—El Secretario.—62.350-3.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don Francisco Zorita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 222/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Más Bango y doña Josefina Mateu Gil, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las once quince horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las once quince horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Parcela de terreno sita en el término de l'Escala, paraje «Les Terroges», o «Camí Ramader». Con una casa de planta baja de superficie 86,56 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de porche y un garaje de 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.462, libro 214 de l'Escala, folio 166, finca número 6.888.

Dado en Figueres a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—62.309-58.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don Francisco Zorita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 308/1995, instados por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» contra doña Susanne Henriette van der Valle, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Casa de planta baja y un piso, sita en Espolla, plaça de l'Ajuntament, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.139, libro 40 de Espolla, folio 133, finca número 1.950.

Dado en Figueras a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—62.311-58.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), 96/0148, contra don Bernardo Expósito Rodríguez y doña Josefa Gallardo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa construida en parcela de terreno en término municipal de Fuengirola, al partido de los Tejones. Su solar mide una superficie de 291 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 173 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierta. Consta de una sola planta distribuida en «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, pasillo y tres dormitorios, con una superficie construida de 148 metros 74 decímetros cuadrados, más 23 metros 40 decímetros cuadrados de porche. Linda: Por el norte, este y oeste, con terrenos de la finca matriz de que procede, y por el sur, con calle de Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.156, libro 526, folio 4, finca número 15.145-N.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—62.318-58.

#### FUENLABRADA

##### Edicto de subasta

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Petra Pliego Martín y don José Enrique Figueras, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 2.846.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

#### Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), paseo del Pireo, número 18-4.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 847, libro 664, folio 56, finca número 55.539, inscripción sexta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—62.409.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 20/1996, a instancias del Procurador

don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «Promociones Deniamar, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0020/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Recreativos Juventud, Sociedad Anónima», y «Promociones Deniamar, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Oliva, en el Plan Parcial «Aigua Blanca», calle en proyecto, sin número. Mide el solar 782 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio y un piso alto, compuesto por seis dormitorios y tres cuartos de baño, unidos ambos pisos por una escalera interior, existiendo en cada planta una terraza. Superficie total, entre ambas plantas, 417 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la parcela en que está enclavada, siendo los de ésta: Al norte, resto de la finca que es la parcela XII-C; al oeste, calle vial D de tráfico rodado; al este, zona verde y parcela XIII de Jaime Visquert y otros, y sur, calle vial de tráfico rodado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, en el tomo 1.219, libro 348 del Ayuntamiento de Oliva, folio 193, finca número 38.186.

Tipo: 36.900.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—62.353-3.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Egui Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Sagrario Espinosa Espinosa, contra don Miguel Guerenabarrena Solozábal y doña Gloria Galdós San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en la villa de Lekeitio, con fachadas a la avenida de Pascual Abaroa y camino vecinal, hoy calle de Zumaceta, señalada con el número 9.

Inscrita al tomo 331, libro 43 de Lekeitio, folio 133 vuelto, finca número 2.255, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Markina. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Egui Baltellas.—El Secretario.—62.236.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Francisco Javier Garay Gaubeca y doña María Belén Aguilera Tellitu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Vivienda o piso segundo, izquierda, subiendo, de la planta alta segunda de la casa número 1 del grupo de viviendas llamado «Mimenondo», hoy número 63 de la calle Mimenondo, de Bakio. Es del tipo F, y tiene una superficie de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa y dos terrazas. Linda: Al norte y este, con fachada; al sur, con la vivienda centro de su misma planta y en parte con fachada, y al oeste, con rellano de la escalera y con la terraza de la vivienda derecha de su misma planta y con fachada. Le pertenece

como anejo el camarote número 3. Inscripción: Tomo 401, libro 13 de Bakio, folio 26, finca número 1.214, inscripción primera.

Tipo: 8.005.400 pesetas.

Lote 2: Dependencia número 2, lonja o local comercial en planta baja, situada a la izquierda del portal de la casa y la más próxima a ésta, con acceso por las fachadas norte y sur de la casa primera del bloque «Mimen-Arte», número 64, hoy 35, inmediata a la carretera de Bidebieta-Bakio-Bermeo, de la anteiglesia de Bakio. Mide una superficie útil aproximada de 19 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con la casa; este, con la dependencia segregada o dependencia número 2-sub-B, y oeste, portal de la casa y hueco de la escalera. La cuota de participación de esta lonja, en relación con el total del inmueble, es de 3,38 por 100. Inscripción: Tomo 647, libro 25 de Bakio, folio 144, finca número 931 N, inscripción sexta.

Tipo: 2.287.300 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—62.234.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Josep Moreno Ballesta y «Bimbell, Societat Cooperativa Catalana», número 152/1996, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.562.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.171.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa, la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 26 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 9.—Vivienda en planta tercera, tipo A, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Conta de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, galería posterior con lavadero-tendedero y terraza lateral. Linda: Frente, vuelos calle Emilio Grahit, rellano y caja de escalera y departamento 8; derecha, departamento 8, rellano y caja escalera y vuelos de la terraza del departamento 6; izquierda, doña Mercedes Girbau o sus sucesores, y vuelos de la terraza del departamento 5, y fondo, vuelo de la terraza del departamento 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.424, libro 317 de Girona, folio 98, finca número 19.114, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—62.346-3.

## GRADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1996, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Díez de Tejada, contra «Juana Río, Sociedad Limitada» y don José Ramón García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Departamento número 7. Local comercial en planta baja sin distribución interior, situado en el centro y fondo del edificio y a la izquierda del portal de la izquierda del conjunto urbanístico sito en el término de San Martín, concejo de Teverga, en esta provincia, en la urbanización «Prao Palacio». Visto desde su fachada principal o carretera al puerto Ventana. Ocupa una superficie construida de 62 metros cuadrados. Visto desde el frente del edificio o fachada de oeste, linda: Al frente, local número 5 y hueco de escaleras que arranca del portal de la izquierda del conjunto urbanístico; izquierda, local número 8; fondo, resto del solar que separa de la vía pública, y derecha, portal de la izquierda del conjunto urbanístico y su hueco de escaleras. No tiene anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teverga al tomo 1.108, libro 208, folio 67, finca 19.192, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.859.146 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados, para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Grado a 23 de julio de 1996.—La Secretaría judicial.—62.400.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, al número 23/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel García Barrios y don Pedro Murillo Paredes, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará para cada finca.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizarán bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y del 20 por 100 del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la parte ejecutante, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar haciendo uso de la facultad de poder ceder el remate a tercero, y que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Servirá el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando el principal y costas, y se entenderá que de coincidir alguno de los señalamientos expresados anteriormente con festividad, local o nacional, la subasta se llevará en el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

### Fincas objeto de subasta

1. 1/3 parte indivisa de local comercial C, en planta baja o 1.ª a partir de la rasante, en la calle del edificio, en Granada, plaza Capuchinas, esquina a San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza

de Capuchinas, señalada con el número 3, destinada a local comercial, ocupa una superficie de 17 metros cuadrados, situada a la derecha del portal de entrada del edificio. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, local D; izquierda, portal de entrada, escalera y su hueco; espalda, casa de herederos de don Salvador Ceguía. Actualmente este local se encuentra unido al local D, y en ellos se ubica un comercio de ropa. Inscrito al tomo 613, libro 125, folio 144. Finca número 14.111. Valorado en 1.133.333 pesetas.

2. 1/3 parte indivisa de apartamento ático C, en planta última o de áticos del edificio en Granada, en la plaza Capuchinas, esquina a la calle San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza de Capuchinas, con varias dependencias y servicios, que ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y su hueco; derecha e izquierda, cubierta del edificio, y espalda, casa de herederos de don Salvador Ceguía. Antigüedad de más de treinta años, estado de conservación aceptable. Inscrito al tomo 611, libro 123, folio 211, finca número 13.995. Es propiedad, digo. Valorado en 727.126 pesetas.

3. 1/3 parte indivisa de apartamento segundo, letra B, en la planta 4.ª de alzado del edificio en Granada, plaza de Capuchinas, esquina a calle San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza, con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y su hueco; derecha, calle sin nombre; izquierda, casa de herederos de don Salvador Ceguía, y espalda, aires de la calle San Jerónimo. Antigüedad de más de treinta años, estado de conservación aceptable. Inscrito al tomo 611, libro 123, folio 209, finca número 13.993. Valorado en 1.634.675 pesetas.

4. 1/3 parte indivisa de apartamento primero, letra B, en la planta 3.ª, 2.ª de alzado, del edificio en Granada, en la plaza de Capuchinas, esquina a calle San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza, con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 35 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y su hueco; derecha, calle sin nombre; izquierda, casa de herederos de don Salvador Ceguía, y espalda, aires de la calle San Jerónimo. Inscrito al tomo 611, libro 123, folio 207, finca número 13.991. Valorado en 1.634.675 pesetas.

5. 1/3 parte indivisa de apartamento segundo, letra A, en la planta 4.ª, 3.ª de alzado, del edificio en Granada, plaza de Capuchinas, esquina a calle San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza, con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y su hueco; derecha, casa de herederos de don Salvador Ceguía; izquierda, calle sin nombre, y espalda, aires de plaza de Capuchinas. Inscrito al tomo 611, libro 123, folio 205, finca número 13.989. Valorado en 1.541.265 pesetas.

6. 1/3 parte indivisa del apartamento primero, letra A, en la planta 3.ª, 2.ª de alzado, del edificio en Granada, en la plaza de Capuchinas, esquina a calle San Jerónimo, con acceso por la calle sin nombre que de la de San Jerónimo conduce a dicha plaza de Capuchinas, con varias dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y su hueco; derecha, casa de herederos de don Salvador Ceguía; izquierda, aires de calle sin nombre, y espalda, aires de la plaza de Capuchinas. Inscrito al tomo 611, libro 123, folio 203, finca número 13.987. Valorado en 1.541.265 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.360-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don Jesús Ayuso Plaza y doña Pilar Borrás Fabregat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Edificación sita en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Chueca, número 43, destinada a una vivienda unifamiliar, con garaje, que se compone de planta semisótano, planta baja, y planta bajo cubierta del edificio o buhardilla. La planta de semisótano tiene una superficie de 35 metros 11 decímetros cuadrados y está destinada a garaje y trastero, con acceso independientemente desde el exterior a través de una rampa; la planta baja tiene una superficie de 128 metros 80 decímetros cuadrados y está destinada a vivienda propiamente dicha, la cual se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, sala de estar-comedor, cocina,

aseo, cuarto de baño y tres dormitorios; la planta bajo cubierta del edificio o buhardilla tiene una superficie de 77 metros 16 decímetros cuadrados y está distribuida en dos dependencias destinadas a trasteros. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí, a través de una escalera interior. La edificación radica ocupando parte de una porción de terreno que constituye la parcela número 43 de gobierno de la calle de nueva apertura denominada Chueca. Tiene una superficie de 456 metros cuadrados. Lindante, todo en junto: Derecha e izquierda, con resto de finca matriz de «Almagro, Sociedad Anónima»; fondo, con parcelas 64 y 66 de la calle Falla, y frente, calle de Chueca, por donde tiene su entrada.

Inscripción: El solar consta inscrito en el tomo 1.434, libro 92, folio 58, finca 8.589, inscripción tercera, hallándose pendiente de inscripción la edificación en fase de construcción que sobre la misma se ubica.

Tipo de subasta: 21.106.937 pesetas.

Dado en Guadalajara a 25 de junio de 1996.—El Juez, Julio Márquez Prado Pérez.—El Secretario.—62.368-3.

## HARO

### Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Rioja Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248/000/18/0106/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero



de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda A o izquierda, finca registral número 3.673 de Villalba de Rioja al folio 93 del tomo 1.513, libro 33 de Villalba de Rioja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.220.000 pesetas.

2. Vivienda B o centro, finca registral número 3.674 de Villalba de Rioja al folio 94 del tomo 1.513, libro 33 de Villalba de Rioja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorada en 4.278.000 pesetas.

Dado en Haro a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—62.366-3.

#### HUELVA

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 39/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Gómez Muñoz, doña María Mercedes Gómez Muñoz y don Alonso Gómez Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018003996, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a la calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá

que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana. Piso ático sito en la 5.ª planta del edificio en Huelva, en la calle Doctor Plácido Bañuelos, número 27, con una superficie construida de 220 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, salón, cuarto de planta, tres cuartos de aseo, cocina, despensa, lavadero y una terraza exterior delantera de 33 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 21.423.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial bajo derecho del edificio sito en Huelva, en la calle Doctor Plácido Bañuelos, número 27. Consta de un salón diáfano, con una superficie construida de 62 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 8.829.751 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno sita en la dehesa San Miguel, término de Cartaya, señalada con el número 59 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 512 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con la parcela de la que se segregó. Sobre dicha parcela se asienta la siguiente edificación: Casa de planta baja, con superficie construida de 175 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y terraza.

Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 22.822.049 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.343-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido penden autos número 138/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Domínguez Pérez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Gabriel y doña María Josefa Garrido Paiseo, en los que he acordado sacar a al venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996 y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018013896.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 22 de enero de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 26 de febrero de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Finca de referencia

Finca número uno.—Vivienda situada en la planta primera, puerta A, en el bloque A-32 de la casa número 1, en la plaza Antonio Barceló, de Huelva. Tiene una superficie construida de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño y terraza-lavadero. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y plaza Antonio Barceló; por su derecha, entrando, con urbanización destinada a paso de peatones; por su izquierda, con caja de escalera y vivienda puerta B de la misma planta, y al fondo, con urbanización destinada a zona verde. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 12,50 por 100. Título: El de compra constante su matrimonio a don José Sánchez Borrero y doña Antonia Ruiz Gómez, en virtud de escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número anterior de protocolo. Inscripción: Tomo 1.609, libro 187, folio 198, finca número 32.116, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.930.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—62.354-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, registrados con el número 56/1996, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Vatiatto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, se reseñará al final, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de las cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 4.246, inscripción primera al libro 44 de la ciudad de Ibiza, sección primera, folio 129, y el tipo de subasta es de 24.680.000 pesetas.

Finca número 4.292, inscripción primera al libro 44 de la ciudad, sección primera, folio 221, y el tipo de subasta es de 19.920.000 pesetas.

Finca número 4.294, inscripción primera al libro 45 de la ciudad, sección primera, folio 1, y el tipo de subasta es de 20.660.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—62.352-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley hipotecaria, registrados con el número 79/1996, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fructuoso Muñoz Carrasco y doña Rosario Castaño Verdugo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 12.250.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior, tiene una superficie total construida de 165 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 91 metros 91 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 24 decímetros cuadrados están destinados a terrazas; la primera planta tiene una superficie de 83 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 25 decímetros cuadrados están destinados a terrazas. Linda por todos sus lados por el terreno donde se halla enclavada, de una superficie de 509 metros 50 decímetros cuadrados, procedente de la finca Cala de Bou sita en San Agustín, término de San José. Linda: Norte, con parcela número 16, propiedad del señor Boudom; sur, señor Sánchez y señora Guerrero; este, camino de acceso, y oeste, don Francisco Escudero.

Inscrita al libro 275 del Ayuntamiento de San José, folio 100, finca 22.257, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—62.271.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario, contra don José Pineda Fuentes, don Jesús Páez Fernández, doña María del Carmen Raya Ledesma, don Manuel Parrao Pazos, doña María Luisa Moreno Contreras, don Manuel Rodrigo Valverde, doña Isabel Morales Rodríguez, don José Luis Motrigo Álvarez y doña Juana Afanador Tamayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 125800001807296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 238.—Vivienda letra D en planta novena, del bloque 18 del polígono «San Telmo». Es del tipo A-3. Tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados y construida 84 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, asco, terraza principal y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de

la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.177, libro 210, sección segunda, folio 4, finca registral número 21.186.

Urbana número 210.—Vivienda letra D en planta segunda del bloque 18 del polígono «San Telmo». Es de tipo A-3, tiene una superficie útil de 63 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.176, libro 209, sección segunda, folio 94, finca registral número 21.130.

Urbana número 237.—Vivienda letra C en planta novena del bloque 18 del polígono «San Telmo». Es de tipo A-4, tiene una superficie útil de 78 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.177, libro 210, sección segunda, folio 1, finca registral número 21.184.

Urbana número 217.—Vivienda letra C en planta cuarta del bloque 18 del polígono «San Telmo». Es de tipo A-4, tiene una superficie útil de 78 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.176, libro 209, folio 115, sección segunda, finca registral número 21.144.

Urbana número 204.—Vivienda letra B en planta primera del bloque 18 del polígono «San Telmo». Es de tipo B-3, tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, y construida de 88 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.176, libro 209, folio 76, sección segunda, finca registral número 21.118.

#### Tipo de subasta

La finca registral número 21.186 tiene un tipo de 6.651.000 pesetas.

La finca registral número 21.130 tiene un tipo de 6.651.000 pesetas.

La finca registral número 21.184 tiene un tipo de 8.226.000 pesetas.

La finca registral número 21.144 tiene un tipo de 8.226.000 pesetas.

La finca registral número 21.118 tiene un tipo de 7.062.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—62.312-58.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 72/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Peya i Gascons, contra don Francisco Gil Requielme, doña Nuria Jordi Martí y «Begur Municipal de Serveis, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada

una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1702/0000/18/0072/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en el término de Begur, territorio de «Las Arenas», polígono 1. Vivienda número 8 situada en el extremo izquierdo del bloque B. Consta de dos plantas: Planta baja y planta piso, que cuenta, cada una, con una superficie de 48 metros cuadrados construidos, que son 42 metros 50 decímetros cuadrados útiles, en total una superficie útil de 85 metros cuadrados. Las dos plantas se hallan comunicadas interiormente mediante escalera, y cuenta con: Recibidor, cocina, comedor-sala de estar, aseo, pasillo-distribuidor, cuatro habitaciones, baño y un lavadero. Linda: Frente, entrando (oeste) con vial mediante terreno-jardín anejo a esta entidad; derecha (sur) con entidad número 9; izquierda (norte) con entidad número 7; por encima, con el vuelo y por debajo con el subsuelo.

Anejos: Tiene como anejos inseparables:

1. Una porción de terreno-jardín situada al fondo (este) de la entidad, que ocupa una superficie aproximada de 28 metros 80 decímetros cuadrados.

2. Una porción de terreno-jardín situado al frente, entrando (oeste) de la vivienda, y de la copropiedad, junto con la entidad siete, de la escalera

común de acceso, situada en el límite de ambas entidades. Todo ello con una superficie en junto de 19 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Cuota: 4.347 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.745, libro 156 de Begur, folio 107, finca número 8.782, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—62.284.

### LA CAROLINA

#### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1993, seguidos a instancia de «Valdecrystal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel López Garrido, contra don Emilio Herrera García, en los que por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Piso vivienda en planta primera sita en la calle Párroco Jacinto Muela, número 9, de la Carolina, piso denominado tipo A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.351, folio 25 y libro 215, finca número 13.296. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las mismas, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que a tal fin tiene abierta en La Caixa de La Carolina, número de cuenta 0200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para el de la primera, el de tasación; para el de la segunda, el 75 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria antes designada el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes, sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 4 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—62.306.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 422/1995, a instancia de «Propal 90, Sociedad Limitada», contra doña Amparo Rodríguez Dueñas, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 17 de enero de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1997, a las diez horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Logroño, calle Roncesvalles, número 24, urbanización «Ciudad de Santiago», que consta de sótano para garaje, planta baja, primera planta y desván.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—62.328.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 20/1996, se sustancian autos de Or. sumario hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cedrón López, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, en cuyos autos se acordó sacar a segunda subasta pública, al resultar desierta la primera y habiéndose acordado la suspensión del procedimiento temporalmente y posteriormente su reanudación y con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación exigido en la primera subas-

ta, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en término de la parroquia de Santiago de Piugos, municipio de Lugo, la nombrada «Leira da Agra de Abaixo», destinada a labradío de tercera clase; mide 1 hectárea 10 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez; sur, camino y de don Jesús Vila Sánchez; este, carretera de Lugo a Puertomarín, y oeste, de doña Rosa Reborado Díaz y herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez. Es la parcela número 31 del polígono 102, fotografía 313 a.

Dentro de la finca anteriormente descrita existen actualmente diversas construcciones y edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al folio 153, libro 676, tomo 1.115 del archivo, finca número 32.457.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 31.737.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo de cada subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subasta, número 229800001800020/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—62.206.

## LLEIDA

## Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando de la Casa Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.200.0000.18.236/95, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 8, vivienda planta primera, puerta tercera, bloque B, de la casa sita en Lleida, calle Jerónimo Pujadas, chaflán calle Pasaje San Jerónimo, sin número; de superficie útil 65,64 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, recibidor y pasaje; Linda: Frente, tomando como tal la calle Pasaje San Jerónimo, dicha calle mediante terraza; derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y fondo, parte con vivienda puertas primera y segunda de la misma planta y escalera, y parte con el hueco del ascensor y escalera.

Registro: Libro 936, folio 106, finca número 63.791, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tipo de subasta: Valorada en 9.200.000 pesetas.

La actora tiene concedida el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 28 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—62.332.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, con el número 261/1994, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Ferrer Basora y don Jesús Riart Vendrell, se sacan a venta, en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, puerta B, segundo piso (edificio Juzgados), en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana, número 33. Piso quinto, puerta E, vivienda tipo E, de la casa sita en Lleida, calle Príncipe de Viana, sin número, con acceso por la escalera derecha. Tiene una superficie construida de 157,35 metros cuadrados y útil de 131,52 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Príncipe de Viana y piso puerta D de la misma planta; derecha, entrando, don Juan Gastó y otros; fondo, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, escalera de acceso y piso puerta D de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 568, folio 7, finca número 45.857. Precio de licitación: 11.500.000 pesetas.

Urbana, número uno-31. Plaza garaje número 31, en planta sótanos, de la casa, sin número, de la calle Príncipe de Viana, en Lleida. Tiene una superficie de 13,5 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza número 30; fondo, pared del inmueble; izquierda, plaza número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 819, folio 97, finca número 58.502. Precio de licitación: 1.300.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—62.104-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.535/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Promociones Rey Millán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.596.400 pesetas para cada una de las fincas (45.630 y 45.628), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.697.300 pesetas para cada una de las fincas (45.630 y 45.628), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001535/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca, sita en Vélez-Málaga (Málaga), calle Pasillo Zorras, mod. 1:

Portal A. 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 342, libro 585, folio 130, finca número 45.630-N, inscripción segunda.

Portal A. 2-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 842, libro 585, folio 128, finca número 45.628-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.293.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.239/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, contra don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona, doña María Jesús Romeo Ramón, don Francisco Sanche Ventura y Pascual y doña María Ferrer Ruete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, descritas en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, a excepción de la descrita en el final del edicto, que no salen:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el descrito en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.239/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del



de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza:

Número 1. Local de negocio en planta baja, a la izquierda del zaguán, con una superficie de 88,54 metros cuadrados. Anejo: Un local o almacén en el sótano, de 104 metros 69 decímetros cuadrados, con el que se comunica directamente por una escalera anterior. Cuota: 11,25 por 100.

Valor local: 15.937.200 pesetas.

Valor sótano: 8.375.200 pesetas.

Número 2. Local de negocio, en la planta baja, a la derecha del zaguán, con una superficie de 88,54 metros cuadrados. Anejo: Un local o almacén en el sótano de 104 metros 69 decímetros cuadrados, con el que se comunica directamente por una escalera interior. Cuota: 11,25 por 100.

Valor local: 15.937.000 pesetas.

Valor sótano: 8.375.200 pesetas.

Número 3. Piso o apartamento primero, número 1, en la primera planta alzada. Vivienda. Superficie: 53,09 metros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100.

Valor: 6.370.000 pesetas.

Número 13. Piso o apartamento tercero, número 3, en la tercera planta alzada. Vivienda. Superficie: 42,43 metros cuadrados. Cuota: 3,25 por 100.

Valor: 5.091.600 pesetas.

Dichos cuatro departamentos forman parte de la casa en esta ciudad, calle del Porvenir, número 12, y se encuentran en la actualidad inscritos formando parte de la referida casa a nombre de don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y su esposa, doña María Ferrer Ruete, y de don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona y su esposa, doña María Jesús Romero Ramón, para su respectiva sociedad conyugal, por mitad y pro indiviso. Inscrita con el número 15.538 al folio 245 del tomo 2.833 del archivo, libro 1.281 de la sección segunda.

Urbana: Piso séptimo, derecha, con su terraza, en la novena planta, y una participación de 3,75 por 100. Mide 79,80 metros cuadrados; de una casa en esta ciudad, paseo Fernando el Católico, 39. Inscrita con el número 42.012, al folio 179 del tomo 2.146 del archivo.

Valor: 11.172.000 pesetas.

Pertenece a doña María del Pilar Alsina Rodríguez, con carácter privativo, casada con don Ramón Lázaro Espín, según escritura otorgada el 15 de marzo de 1982, por venta realizada por don Francisco Sánchez-Ventura Pascual y como apoderado de su esposa, doña María Ferrer-Bergua Ruete, en precio de 800.000 pesetas, confesado como recibido, ante el Notario de Zaragoza don José María Soler Celma, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza con fecha 24 de agosto de 1984.

El embargo se anotó el 18 de noviembre de 1983.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona, doña María Jesús Romeo Ramón, don Francisco Sánchez Ventura y don Pascual y doña María Ferrer Ruete, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—62.390.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.163/1993, se tramita procedimiento de cog-

nición, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Carretas, 12, de Madrid, contra «Solrema, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/14/1163/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en la calle Carretas, número 12, planta segunda, piso número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.082, folio 13, inscripción cuarta, y que ha sido tasada en 20.689.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—62.196.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 240/1996, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Ricardo Osma Ramos y doña Concepción Manzano González, se ha acordado notificar a acreedores presentes y futuros, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Linneo, a la izquierda del portal número 13, local comercial.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 15.000.000 de pesetas de principal, 10.591.107 pesetas de intereses y 5.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de una obligación hipotecaria de la serie única 2 B, por un importe nominal de 15.000.000 de pesetas, libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.283.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 435/1993, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto contra don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de enero de 1997; por segunda vez, el día 10 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior; por tercera vez, el día 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la publicación del presente servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores hipotecarios don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial número 1. Situado en planta baja del edificio número 9 de pasaje Briales, de esta ciudad, según se entra al edificio, con superficie construida de 83,68 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 840, folio 5, finca número 3.244-B.

Local comercial número 2. Situado en planta baja del edificio número 9 del pasaje de Briales, de esta ciudad, a la derecha, según se entra al edificio, con una superficie construida de 58,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 480, folio 8, finca número 3.246-B.

Valor de tasación: Precio conjunto de ambas fincas: 8.907.322 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.278.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 153/1992, Cm, a instancias del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», seguidos contra «MC Importaciones, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, y por el tipo establecido ascendente a 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 20 de diciembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 20 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017015392, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán

en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 5 de oficinas, situado en la planta primera sin contar la baja sótano, en la parte anterior derecha del edificio en esta capital, Canillas, con fachada a la calle de Sierra, número 15, con vuelta a la de Alcalde López Casero. Se compone del local propiamente dicho y una pequeña habitación. Linda: Por su frente, con primera caja de escalera y de ascensores, mesetas de escalera por donde tiene su entrada y con caja de escalera que parte del portal; derecha, entrando, con la calle de Sierra a la que tiene dos huecos; izquierda, con patio posterior derecha al que tiene tres huecos y fondo con la medianería derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros 5 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca número 30.623.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—62.337.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de ejecutivo, con el número 362/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Jordán Nieto, contra «Visoni, Sociedad Anónima», y doña Carmen Quintana Urdiales, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de enero de 1997, a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1997, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, tam-

bién en los mismos lugar y hora, el día 14 de marzo de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso sito en la calle Gómez Pallette, número 5, planta tercera, puerta derecha, de Málaga. Superficie: 63 metros 6 decímetros cuadrados, cuota: 14,39 por 100. Linderos: Frente, vivienda; izquierda de esta planta, meseta de planta, escaleras y patios; derecha, entrando, meseta de planta, patio y casa número 3 de la calle San Juan de Letrán; izquierda, patio y calle Gómez Pallette, y fondo o espalda, casa número 3 de calle Gómez Pallette.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, en el folio 35, del tomo 1.341, finca 32.630, inscripción primera. Finca valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso sito en la calle Gómez Pallette, número 5, planta tercera, puerta izquierda, de Málaga. Superficie: 45 metros 61 decímetros cuadrados, cuota: 10,61 por 100.

Linderos: Frente, patios, escaleras, mesetas de planta, y vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, patio y calle Gómez Pallette; izquierda, otro patio y casa número 3 de la calle San Juan de Letrán, y fondo o espalda, casa número 2 de la calle Ramos Marín.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, en el folio 37, del tomo 1.341, finca 32.632, inscripción primera.

Finca valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de urbana. Casa en la calle Ferrándiz, número 26 (antes 18), de Málaga. Superficie: 224 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, con la casa número 24 actual (16 anterior) de su calle de situación; izquierda, casa número 28 actual (20 anterior) de su misma calle, y fondo o espalda, con terrenos de la hacienda de Barcenilla.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el folio 234, del tomo 303, libro 135, finca 1.030, inscripción 22.

Valorada en la cuarta parte indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de urbana. Casa al sitio Venta Corona y pago de Chilches, término de Vélez-Málaga, de uña sola planta. Superficie: 94 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, con la carretera de Málaga a Almería; por la derecha, entrando, con la parte de casa de la propia finca de donde se segrega, y por la izquierda y fondo, igualmente, con resto de la finca de donde se segrega.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el folio 90, del tomo 869, libro 609, finca 47.590, inscripción primera.

Valorada la cuarta parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de rústica. Suerte de tierra al sitio Venta Corona y pago de Chilches, término de Vélez-Málaga. Dentro de la finca existen dos pozos y una casa, sita en el lindero sur de la misma, con fachada a la carretera de Málaga a Almería, compuesta de varias habitaciones en planta baja. Superficie: 1 hectárea 91 áreas 84 centiáreas.

Linderos: Al norte, con tierras de don Juan Antonio Quintana Martínez, antes de don José Postigo Postigo, y más de don José Arias Yuste; sur, con la carretera de Málaga a Almería; este, con el arroyo de los Parras, y oeste, con tierras propiedad de don Juan Antonio Quintana Martínez.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vélez-Málaga, en el folio 20, del tomo 493, libro 303, finca 19.616, inscripción sexta.

Valorada la cuarta parte indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—62.280.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 375/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Aredam, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las fincas que se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de diciembre de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.375.000 pesetas por cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0375/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5, vivienda tipo B, en la planta primera del bloque 1 del conjunto de edificios en construcción, sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, sita en partido primero de la Vega, de este término municipal, conocido como parcela F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.125, folio 53, finca número 9.243.

Precio de tasación: 15.375.000 pesetas.

Urbana.—Número 36, vivienda tipo D-uno, en la planta sexta del bloque 1 del conjunto de edificios en construcción, sobre una parcela o trozo de terreno procedente de la finca nombrada de la Zarza, sita en partido primero de la Vega, de este término municipal, conocido como parcela F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.125, folio 115, finca número 9.305.

Precio de tasación: 15.375.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a la demandada «Aredam,

Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Málaga a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.330.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ordóñez Aragón y doña Carmen Lozano Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 24.812, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.309, libro 298, folio 34.

Tipo de subasta: 10.000.000 de subastas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—62.222.

## MARBELLA

## Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Gersuin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0081/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda tipo Q-2, señalada con el número 5, situada en la planta primera del portal número 3, bloque número 9, «Alcornoque», del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sito en la parcela de terreno A-3, de la urbanización «La Quinta», en término municipal de Benahavís, provincia de Málaga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.340, libro 50 del Ayuntamiento de Benahavís, folio 95 vuelto, finca número 3.193, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 34.916.400 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—62.323-58.

## MOLINA DE SEGURA

## Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 265/1993, a instancias del Procurador señor Ortuño Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Morales, contra don Pascual Rojo Martínez y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de principal de la suma de 2.070.000 pesetas, y otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la subasta pública, los bienes que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez el día 2 de diciembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 3 de enero de 1997, y por tercera vez el día 31 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere, y antes de verificarse el remate, puedan los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Nissan», MU-8061-AZ. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. Superficie del solar de 157 metros cuadrados y construida de 295 metros cuadrados totales. Inscrita en el tomo 909 general, libro 55 de Ceuti, folio 162, finca 6.547, Registro de la Propiedad de Mula.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—62.261.

## MOLLET DEL VALLÉS

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 338/1993-P, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, contra don Antonio Salguero Quiles, en reclamación de 4.389.926 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en la cuarta planta, puerta segunda, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Rafael de Casanova, números 76-78, situada a la izquierda, entrando, al edificio y en su parte posterior. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, cuatro habitaciones, baño, aseo y cocina con terracita y lavadero. Tiene una superficie de 85,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, hueco del ascensor y vivienda puera tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, con hueco de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta; a la izquierda, parte con patio de luces y parte con la total finca, y al fondo, con proyección vertical de la terraza de la planta por primera. Tiene arriba y debajo las plantas ático y tercera.

Tiene asignado un coeficiente de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.920, libro 238, folio 222, finca número 13.722-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—62.238.

## MONTORO

## Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Berrios Villalba, contra don Antonio Alcalá Ortega y doña Rosario Félix Buenosvinos, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de los demandados. Señalándose para la primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 11.261.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 45, dígito de control 18, calle Rosario, de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido los deudores hipotecarios, sirva éste de notificación en legal forma a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en el edificio número 14, de la calle Montoro, de Bujalance. La superficie construida es de 175,77 metros cuadrados, y la útil de 135,16 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última, al tomo 618, libro 293, folio 197, finca número 12.735, inscripción primera.

Dado en Montoro a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—62.213.

## MONTORO

## Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 54/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Pedro Notario Notario y doña María Isabel Notario Madueno, hoy en ejecución de sentencia a instancia de los demandados-ejecutantes referidos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y, de resultar necesario, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes que después de dicen, bajo las siguientes

## Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Los bienes objeto de subasta son:

Finca número 14.943, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 584, folio 139, sita en plaza del Mercado, número 4, de Montoro (Córdoba). Valorada en la suma de 5.905.000 pesetas.

Finca número 11.088, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 383, folio 233, sita en calle Cervantes, número 30, de Montoro (Córdoba). Valorada en la suma de 11.943.072 pesetas.

Dado en Montoro a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—62.219.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 183/1996, sobre objeto pleito, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra la demandada doña Consuelo Gomis Pla, en reclamación de 3.658.249 pesetas de principal, más intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, en los locales de este Juzgado, sitos en la Plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a las diez horas, por primera vez, el día 25 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 3 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 3 de febrero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña Consuelo Gomis Pla, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355/0000/18/0000/0183/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

## Bien objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en Almenara, calle de Enmedio, número 16, hoy 20, cuya superficie es de 71 metros 50 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja con corral y un piso alto; lindante: Por su derecha, entrando, don José Reboñar; izquierda, don Francisco Melchor, y fondo, don Vicente Moliner. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, libro 120 de Almenara, folio 34, finca registral número 3.881, inscripción tercera. El tipo de subasta para la finca indicada es de 7.380.000 pesetas.

Dado en Nules a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—62.315-58.

## OLOT

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Asunción Pagés Coromina, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se

dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 50.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 37.950.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para la tercera, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Porción de terreno, en término de Olot, procedente del «Manso Riera d'Avall», solar para edificación con figura de cuadrilátero rectangular de 41,50 metros de longitud por 40 metros de latitud, o sea, 1.660 metros cuadrados de medida superficial. En su interior existe construida una nave industrial compuesta de planta baja de 1.099 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida y un altillo de 202 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. En total tiene, pues, 1.302 metros 69 decímetros cuadrados que se destinan a local comercial y a taller. De dicha total superficie construida corresponden 761 metros 7 decímetros cuadrados al espacio dedicado a local comercial y los restantes 541 metros 62 decímetros cuadrados al espacio dedicado a taller. El resto del solar no edificado se destina a patio. En junto, linda: Al norte, en línea de 41,50 metros con la carretera comarcal 150 de Olot a Gerona; al este, en línea de 40 metros con la calle Maestro Falla, y a sur y oeste, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.113, libro 396 de Olot, folio 155, finca número 11.609-N, inscripción décima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 20 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—61.871.

## OURENSE

## Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, representada por la Procuradora señora



Sánchez, contra «Unifiber, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.923.163 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrateado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de Portela, Porteliña o Barbillón, en el primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de una superficie de 4.044,91 metros cuadrados, con una nave en la misma de 1.800 metros cuadrados. Valorada en 36.045.000 pesetas.

Dado en Ourense a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—62.281.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 704/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra doña Urruela Saiz y don Agustín Ugedo Ipiña, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera y segunda subastas quedaron desiertas; la tercera, para el 21 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Que sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Y para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta se describe así:

En el pueblo de Ortiguero, concejo de Cabrales, sitio de Lluencia; una posesión, llamada Travesedo, compuesta de casa-habitación, de piso suelo, sala y desván; pegante a ella, unos establos para ganado y un huerto, que todo forma un conjunto, hallándose la finca cerrada sobre sí, y destinada a prado y arboleda; los edificios miden 208 metros cuadrados, y la finca rústica 4 hectáreas 32 áreas, siendo ésta de baja calidad. Linda la posesión que se describe: Este, herederos del señor Fuente; sur, carretera del estado de Cangas de Onís a Panes; oeste, camino, y al norte, terreno comunal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al libro 27, folio 205 vuelto, finca número 3.216.

Dado en Oviedo a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—62.333.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1996, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Buyla Fernández, contra «Bodegas Azpizau, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018017896 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela edificable, señalada en el plano de urbanización «Asipov», con el número 66, sita en el lugar de Coruño, parroquia de Cayés, concejo de Llanera, en esta provincia, que mide 981 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita se halla construida una nave industrial para planta embotelladora de vinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Oviedo al tomo 2.443, libro 250 de Llanera, folio 22, finca número 16.867-N, inscripción cuarta.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Oviedo a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.321-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Álvarez Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996 y a las diez y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.532.405 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de diciembre de 1996 y a las diez y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.324 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Predio número 9. Piso primero, posterior, izquierda, tipo F. Le es anejo inseparable con el carácter de vinculado un cuarto trastero de los existentes en la planta de sótano, primero y señalado con el nombre del piso a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.890, libro 2.141, folio 151, finca número 11.980.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.344-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1996-F, se siguen autos de p. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdó Frías, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan José Comas Guasch, doña Josefa Parra López y don Miguel Comas Parra, en reclamación de 8.817.074 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número ocho de orden. Vivienda primera, puerta o letra A, del piso cuarto, que tiene su ingreso por el zaguán número 65 de la calle Blanquerna, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 115 metros 6 decímetros cuadrados y mirando desde la indicada calle, linda: Al frente, con el vuelo de la misma y con vacío de un patio; por la derecha, con propiedad de don Vicente Juan de Sentmenat; al fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del piso primero, dos de orden y caja de escaleras, y por la izquierda, vivienda de la misma planta, puerta segunda, caja de escalera y con vacío del citado patio. Su cuota es del 5 por 100. Inscrita al tomo 1.822, libro 213 de Palma VI, folio 4, finca número 10.640. Se tasa en 14.636.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olívar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0351/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de febrero de 1997, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—62.265.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (justicia gratuita), contra don Miguel Parets Rosselló y doña María Victoria Blanco Melón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-37696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en una casa de planta baja, que comprende una vivienda y una cochera, y sobre esta cochera un piso (el cual tiene su acceso por la escalera enclavada en la finca colindante y una cabida de 17 metros cuadrados). Le corresponde actualmente el número 20 de la calle Prunes, de esta ciudad. Mide 236 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle Prunes; por la derecha, entrando, con la escalera y finca que fue de doña Francisca de Mata Segura; por la izquierda, finca de diferentes propietarios, y por fondo, finca llamada Can Guixa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al libro 522 de Palma IV, tomo 4.268, folio 163, finca número 31.185, inscripción sexta. Tipo de subasta, 22.303.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—62.266.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Domingo Miranda Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-0320-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 23. Vivienda segunda o derecha del piso tercero del bloque 2. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 75 de la calle Ramón Muntaner, de Palma de Mallorca. Mide 88 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Ramón Muntaner; derecha, con la vivienda primera o izquierda del piso tercero del bloque 2 y el hueco de su escalera y ascensor; izquierda, con la calle Ausias March y con la vivienda segundo o derecha del piso segundo del expresado bloque. Cuota de copropiedad: 3,24 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 419 de Palma VI, tomo 2.211, folio 5, finca número 24.926 (se ejecuta la hipoteca de la inscripción cuarta).

2. Número 9 de orden. Vivienda segunda o derecha del piso tercero del bloque 1. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 20 de la calle Ausias March, de Palma de Mallorca. Mide 89 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda segunda o derecha del piso tercero del bloque 2; izquierda, vivienda primera o derecha del piso tercero del bloque 1 y hueco de escalera y ascensor, y fondo, patio general y vivienda segunda o derecha del piso tercero del bloque 2. Cuota de copropiedad: 3,24 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Palma, al libro 254 de Palma VI, tomo 1.941, folio 15, finca número 13.098 (se ejecuta la hipoteca de la inscripción séptima).

Tipo de subasta: Cada una de las fincas ha sido tasada en la cantidad 13.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—62.264.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Eléctrica Industrial Mallorquina, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996 y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de finca número 25.963, 49.000.920 pesetas; finca número 25.964, 7.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre de 1996 y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1997, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 2 de orden. Nave industrial de estructura metálica, identificada con la letra B, con acceso por la calle Poima, a través de la zona de franja destinada a paso común. Forma parte de un edificio situado en la calle Poima, del polígono «La Paz Ca'n Valero», término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 587 metros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 2.231, libro 431 de Palma VI, folio 217, finca número 25.963.

Urbana número 3 de orden. Fracción autónoma integrada por una terraza pisable con su correspondiente volumen cúbico, con acceso por la calle Poima, a través de la zona de franja destinada a paso común. Forma parte de un edificio situado en la calle Poima, del polígono «La Paz Ca'n Valero», término de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 239 metros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 2.231, libro 431 de Palma VI, folio 219, finca número 25.964.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1996.—El Secretario.—62.268.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.101/1995 B4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Inmaculada Porter Reverte y don Luis Porter Sanahuja, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue a continuación:

«Bien propiedad de doña Inmaculada Porter Reverte y don Luis Porter Sanahuja:

Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Finca A. Urbana.—Número 368 de orden. Mitad indivisa, vivienda letra V del plano de la planta piso cuarta del sector VII, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 7 del total inmueble. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, con fachadas a la carretera de Valldemosa y a las calles Ciudad de Químenes, Luis Alemaña Pujol y Hermanos García Peñaranda. Tiene una superficie construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona verde pública, linda: Frente, con las partes determinadas números 367 y 369 de orden, zona común y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y parte determinada número 367 de orden; izquierda, con la número 369 y vuelo de la calle Hermanos García Peñaranda, y fondo, con vuelo de la calle Luis Alemany Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Palma, sección VI, al libro 515 del tomo 3.647, folio 123, finca 32.707.

Valoración pericial: 9.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—61.998-58.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 687/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (la Caixa), representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña María Van del Wal, don Carlos Lorenzo Martín y doña Elena Sanmartín Sagredo, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que las titulaciones de propiedad, suplidias por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 21 de noviembre, a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas. Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el

deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

### Primer lote:

Urbana.—Número 14 de orden. Local comercial en la planta baja, señalado con el número XIV, que forma parte de un edificio sito en la calle Puig del Teix, en la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 188, libro 512, folio 58, finca 27.810. Valorado en 11.506.875 pesetas.

### Segundo lote:

Urbana.—Número 2 de orden. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, sin obramiento interior y que tiene su acceso directo desde la calle de situación o calle A. Forma parte de un edificio construido sobre parte del solar número 1 de la manzana X de la zona primera de la urbanización «Ses Rotes Velles», sita en Calviá. Mide 133 metros cuadrados más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, tomo 210, libro 651, folio 65, finca 34.856. Valorado en 29.171.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—61.984.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Mark Edwin Jones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-975/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

El remanente que quedó después de diversas segregaciones efectuadas, que mide 117 metros cuadrados. Está situado en la calle Virgilio, número 18, de esta ciudad. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma, en parte y en parte con el zaguán de la finca de la propia calle Virgilio; derecha, entrando (norte), con propiedad de doña Paula Puig; por fondo u oeste, con la parte número 1-1; por la izquierda, entrando, por parte con zaguán de la finca calle Virgilio y parte con la número 1-2 y, parte superior, primera planta.

Inscrito el precedente documento en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 8 del tomo 4.913 del archivo, libro 877 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 12.305-N. Inscripción cuarta, sólo en cuanto a los pactos de trascendencia.

Tipo de subasta, 9.319.050 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—62.310-58.

## PAMPLONA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don M. Leache, contra don Francisco Javier Ochoa Labarta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el día 18 de noviembre de 1996; la segunda el día 17 de diciembre de 1996, y la tercera el día 15 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase del Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la declaración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra B, tipo C, del piso cuarto de la casa número 3 de la calle Abejeras, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 136,60 metros cuadrados y útil de 102,55 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,817 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1 al tomo 371, libro 163, folio 88, finca número 9.518-N.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.405.

## PATERNA

### Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, contra don José Jover Gil y doña Vicenta Ramona García Brisa, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 2.143.413 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 28 de noviembre para la primera; 30 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 24 de enero para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín

Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo que luego se dirá.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, cuenta 4.534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

### Fincas que se sacan a subasta

#### Propiedad de doña Vicenta Ramona García Brisa:

1. Urbana: Local de sólo planta baja, con terraza pisable sobre la misma, sito en Paterna, calle Ernesto Ferrando, 17. Tiene una superficie de 85,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.559, libro 373, folio 171, finca número 43.081. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Sótano y cueva con corral o patio descubierto en su parte trasera; ocupa una superficie de 208,28 metros cuadrados de los cuales 35 metros cuadrados constituyen la cueva, 147,66 metros cuadrados el sótano y el resto es el corral o patio descubierto existente en su parte trasera. Porcentaje: 30 por 100. Forma parte del edificio en Paterna, calle Pérez Galdós, 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.559, libro 373, folio 175, finca número 43.085. Valorado en 7.800.000 pesetas.

3. Urbana: Local dúplex en planta baja y primera planta alta, comunicadas por escalera interior; ocupa la planta baja una superficie de 133,28 metros cuadrados y la planta alta 132,56 metros cuadrados. Porcentaje: 70 por 100. Forma parte del edificio en Paterna, calle Pérez Galdós, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.559, libro 373, folio 173, finca número 43.083. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 30 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—62.349-3.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Ignacio González Ordóñez, doña María Isolina Palacio García, don José Andrés Barrientos García y doña Cristobalina Márquez Montiel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/17/0264/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda, tipo C, sita en la planta cuarta, sito en la parroquia de Riaño, concejo de Langreo. Tiene una superficie útil de 79 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, distribuidor, cocina, baño, estar-comedor, tendadero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 168, libro 654, finca número 58.111. Valor de tasación: 6.515.649 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 12 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—62.395.

## SABADELL

### Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 69/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Miguel Giménez Reinoso y doña Teresa Martínez García, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipo-



tecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de 13.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-69-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda puerta A, del piso segundo, con acceso por el portal número 1, del edificio sito en término municipal de Polinya, con frente a la carretera de Sentmenat, haciendo esquina a la calle Ramoneda, sin número actual de gobierno, hoy número 76-B bis. Ocupa una superficie construida de 89 metros 72 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuarto de baño, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con el rellano y la caja de la escalera, parte con patio de ventilación y parte con la vivienda puerta B, de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con los honores del señor Martín Puig; por la izquierda, con la proyección vertical de la carretera de Sentmenat, y por el fondo, mediante terraza de uso privativo, con los honores de don Sebastián Argelaguet, a través de porción de terreno destinado a viales.

Participa con 6,035 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, en el tomo 2.926, libro 66 de Polinya, folio 124, finca número 3.406, inscripción segunda.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pineda Iglesias.—62.257.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 268/1994, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Lazal Gestión, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 5.625.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados, y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adju-

dicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 4, en la planta quinta alta, señalada con el número 57 de los elementos individuales del edificio denominado «Los Tritones», en el paraje de Villagarcía, número 1, de la zona marítima de esta ciudad, con una superficie construida, incluidos voladizos, de 63,40 metros cuadrados. Cuota 1,57 por 100.

Datos registrales: Finca 17.675, tomo 647, libro 56, folio 142, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Sale a subasta por el tipo de 5.625.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—El Secretario judicial.—62.294.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 217/1996-civil, promovidos por Banco del Comercio, contra doña María Gador Vicente López y don Claudio Osorio Cantarero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de abril de 1997.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Castellar del Vallés con frente a la calle Balco, sin número, hoy número 8, consta de planta semisótano con una superficie construida de 108,03 metros cuadrados, correspondientes todos ellos a porche; planta baja, con una superficie construida de 108 metros 3 decímetros cuadrados, correspondientes 89 metros 93 decímetros cuadrados a vivienda y 126 metros 13 decímetros cuadrados a porches; con varias dependencias. Construida sobre un solar que mide 559 metros cuadrados. El conjunto linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda con calle del Balcó, don Diego Alba Díaz y doña Rafaela Moreno León; izquierda, don Antonio Barata Gual, don Diego Alba Díaz y doña Rafaela Moreno León, y fondo, con don Antonio Barata Gual.

Inscripción: Registro de la Propiedad de los de Sabadell número 1, tomo 2.897, libro 220 de Castellar del Vallés, folio 129, finca número 5.869 e inscripción.

Tasados a efectos de la presente en 18.992.400 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—62.298.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 633/1987 a instancia de don Manuel Pérez Mazo, frente a don José Fernández Vázquez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La cuenta de consignaciones está abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 385800017063387.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

En el pueblo de Navajeda, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de Novales, un terreno dedicado a cultivo de secano, que tiene una superficie de 95,70 áreas aproximadamente. Es la finca 17 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria. Finca número 7.893. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.355-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Antonio Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Ateneo Samboyano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por la entidad demandada:

Urbana. Edificio con jardín y varias edificaciones situado en Sant Boi de Llobregat, avenida de María Girona, número 2, de superficie 85 áreas 68 centiáreas.

Finca: La número 3.005, al folio 23, del tomo 255, libro 114, de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario, Antonio Rodríguez-Moldes Peiró.—62.274.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peña Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800018-047995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso letra A de la tercera planta del inmueble, primera de vivienda, de la casa señalada con la letra B de la calle Albuera, de esta capital, sin número de gobierno, hoy 15. Ocupa una superficie construida de 91 metros 28 decímetros cuadrados, y la superficie útil es de 60 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 101 vuelto, del tomo 797, libro 132 de la segunda inscripción, finca registral número 4.763, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 17.522.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—62.392.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 681/1993-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Domingo Fidalgo Sánchez y doña Purificación Amarillo Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y a término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036000018068193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa en Sevilla, calle Carlos Reyters, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.689, libro 187 de la sección séptima, folio 73, finca número 9.312, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.312.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—62.393.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1994-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Sierpes Renta, Sociedad Anónima», contra «Fermalán, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y a término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, abierta en calle Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana al sitio de Río Pudio, término municipal de Coria del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, libro 197, de Coria del Río, tomo 1.031, folios 128 y siguiente, finca 8.919. Valorada a efectos de subasta en 45.600.391 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—62.394.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 80/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Audi Ángela, contra doña Alicia Bertomeu Torres y doña María Isabel Barriga Bertomeu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.998.375 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Heredad sita en la partida de Jesús y María del término de Deltebre, cereal regadío de cabida 5 áreas 47 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.225, folio 156, finca 35.445.

Dado en Tortosa a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—El Secretario judicial.—62.259.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1996, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11 y número de identificación fiscal G-43003938, contra don Antonio Burgos Castillo, con domicilio en Tortosa, calle Sol, número 18-2.º, C-4, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de diciembre de 1996.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de enero de 1997.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número seis. Vivienda dúplex, denominada C-4, ubicada y desarrollada entre partes de las plantas segunda y tercera elevadas, con fachada a la calle Sol, siendo la de la parte derecha mirando desde esta calle; se accede a ella por el núcleo común iniciado en la propia calle, está distribuida en varias dependencias y escalera interior de intercomunicación entre sus dos plantas, tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados, repartidos en 59,85 metros cuadrados su parte inferior y 30,15 metros cuadrados su parte superior y viéndola desde dicho vial, linda: Al frente, con la proyección vertical de la citada calle del Sol, en su parte superior mediante retranqueo; derecha, con edificio de don José y don Manuel Arenós; izquierda, con la vivienda dúplex C-5 o de la izquierda de iguales fachada y plantas, y detrás, con la escalera, donde tiene la puerta de

entrada y con la vivienda dúplex C-6 de iguales plantas.

Cuota: Se le asigna como participación en los elementos comunes la cuota de 8,90 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.450, libro 775, folio 122, finca número 39.371.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 10.314.095 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—62.307.

## TUDELA

### Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 29 de noviembre de 1996, 7 de enero de 1997 y 4 de febrero de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 218/1995, promovido por don Emiliano Alfaro Mayor, contra don Luis Casas Jul y doña Ángele Sánchez Revilla, sobre reclamación de 1.943.547 pesetas de principal más 1.471 pesetas de gastos, más la de 700.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Local comercial agrícola, de 97 metros cuadrados, sito en Fontellas, carretera de Tudela, número 24; inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.823, folio 63, finca número 1.795. Tipo de tasación: 4.500.000 pesetas.

Vivienda de 88 metros cuadrados, sita en Fontellas, carretera de Tudela, número 24; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.574, folio 100, finca número 1.453. Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—62.365-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Caicedo Guerrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor en el lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta cuarta, tipo D, del edificio en Valencia, calle San Juan Bosco, número 64; superficie útil de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.388, libro 38 de la sección primera de Afueras B, folio 9, finca número 5.470, inscripción quinta de la hipoteca.

Y para que conste, expido el presente edicto en Valencia a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—62.358-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Silvia López Monzo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Barberá Giner, don Francisco Cascales Carrasco, doña Adela Angulo Bermejo, doña María Dolores Aranda Barberá y don Alfredo Aranda Barberá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 16 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana número 15. Vivienda, puerta 14, en la segunda planta alta, recayente al fondo izquierda, mirando a la fachada, con distribución propia para ser habitada, del edificio en construcción denominado «Mar Báltico», en Puebla de Farnals, en la urbanización de su playa. Ocupa una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados, y linda, mirando a su fachada: Frente e izquierda, vuelo de la zona de paso y jardín; derecha, vivienda puerta 13; fondo, pasillo de acceso y vuelo de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.472, libro 91, folio 129, finca número 7.564.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—62.277-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 384/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Catalán Soriano, doña Ana Esther Cots Alejo, don José María Catalán y otras, sobre reclamación de 164.825 y 100.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 4.008.000 y 9.975.000 pesetas, respectivamente.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, en los mismos hora, lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones 4370000017038495, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, con acceso por el portal recayente a la calle del Glorioso Ejército, número 4, es del tipo E, del edificio en Burjasot, con fachadas a las calles del Glorioso Ejército, número 4; Goya, número 23, y Cardenal Benlloch, número 2. Con una superficie de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 504, libro 208 de Burjasot, folio 222, finca 4.119. Tipo 4.008.000 pesetas.

2. Vivienda del piso segundo, recae a la calle del Pintor Stolz, a su izquierda, puerta 8. Mide 125 metros 50 decímetros cuadrados. Es finca separada

en régimen de propiedad horizontal del edificio en Valencia, avenida del Cid, número 80, antes 106, con fachada a la calle Pintor Stolz, sin número, paralela a la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al folio 40 del tomo 807, libro 63 de la sección cuarta de Afueras, finca 4.806-N.

Tipo: 9.975.000 pesetas.

Expidiéndose el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—62.356-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de José Cañedo, Sociedad Anónima, contra don Adolfo Vivas Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017058595-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Ocho novenas partes de tierra en Viana de Cega, al pago de La Cotarra. Finca número 1.687



duplicado, folio 172, tomo 1.986, libro 35 del Ayuntamiento de Viana de Cega, Registro de Olmedo.

Está tasada en 76.667 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 28, vivienda letra D, planta 1.ª, bloque 2, cuarta subcomunidad de la casa en carretera de Rueda, números 3 y 5. Mide 87,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.979, folio 141, finca número 1.068.

Está tasada en 9.425.000 pesetas.

Lote 3.—Parcela de terreno número 8 de la manzana número 6 del sector urbanizable número 3 de las normas subsidiarias de Boecillo. Finca número 2.520 del Registro de la Propiedad de Olmedo, folio 130, tomo 1.976, libro 31 del Ayuntamiento de Boecillo.

Está tasada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—62.359-3.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Bare Peña, don Manuel Bare Roldán y doña María del Carmen Peña Barranquero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la rústica, situada en el pago de Huertas Bajas y en este término municipal. Superficie 64 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 554, libro 355, folio 234, finca 25.749, inscripción primera. Valorada en 8.656.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de julio de 1996.—El Juez en funciones, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—62.253.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Maximilian Bernhard Konigbauer contra don Antonio Maldonado Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local situado en la derecha de la zona «B», señalada con la letra B, en el conjunto «Islas del Sol», a que pertenece, sito en el polígono del Faro en Torre del Mar, término municipal de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 125 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con local señalado con la letra C; sur, con local señalado con la letra A; este, calle Duque de Ahumada, y oeste, acera que le separa de jardín público. Finca número 1.307. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3 del régimen de la propiedad horizontal tipo A, planta primera del edificio «San Rafael», sito en la Vega del Campo-Santo, playas de Torre del Mar, de esta ciudad, con una superficie construida, incluidas elementos comunes de 57 metros cuadrados, y sin estos elementos, de 52 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, y fondo, calles sin nombre; derecha, don Manuel Bermúdez Carnero y otro, y frente, caja de escaleras, pasillo de entrada y vivienda tipo B. Tiene su acceso por el único portal del edificio y con servidumbre de vistas con huecos de ancho normal. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—62.221.

## VERA

### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 5/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Capel Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad a la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1996, y hora de las once treinta; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de enero de 1997, y hora de las once treinta, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 2 de plano de la urbanización, de 200 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela de la total, que se vendió a don Antonio Lazo Lazo; sur, la que se vendió a don Rogelio Mendiña Martínez Salas; este y oeste, calles abiertas en la finca matriz.

Esta es la finca número 6.569 del Registro de la Propiedad de Vera.

Sobre la parcela descrita en el párrafo anterior se ha construido lo siguiente:

Una casa, en planta baja, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y patio, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, destinados el resto, consistente en 105 metros cuadrados, a jardín. En la actualidad los linderos de esta finca han quedado de la forma siguiente: Norte, parcela de la total, que se vendió a don Antonio Lazo Lazo (hoy vivienda de dicho propietario); sur, la que se vendió a don Rogelio Mendiña Martínez Salas (hoy vivienda del mismo propietario); este, calle Cabecico del Aire, y oeste, camino de las Misiones.

Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1, de un edificio en construcción (hoy en día construido), con una antigüedad aproximadamente de diez años, sito en la calle Pozo Nuevo, del pueblo de Carboneras. Local en planta de sótano, con una superficie construida de 132,60 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pozo Nuevo, por donde tiene su entrada, mediante rampa de acceso; oeste y sur, don Pedro Ruiz Venzal, y este, don Antonio López Caparrós. Interiormente, además, lo hace por el oeste, con dicha rampa de acceso.

Esta es la finca número 6.046 del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

Urbana.—Número 2, de un edificio en construcción (hoy en día construido), con una antigüedad igual a la descrita en el local anterior, sito en la calle Pozo Nuevo, del pueblo de Carboneras. Local en planta baja, con una superficie construida de 119,40 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pozo Nuevo, por donde tiene su fachada; oeste y sur, don Pedro Ruiz Venzal, y este, don Antonio López Caparrós. Interiormente, además, lo hace por el norte y oeste, con portal y caja de escalera del edificio.

Esta es la finca número 6.047 del Registro de la Propiedad de Vera.

De igual forma que el local (en semisótano anterior), se encuentra éste, en el mismo edificio y encima de él, con salida a la calle Pozo Nuevo, y en perfectas condiciones de conservación y uso.

Con un valor en pesetas el metro cuadrado aproximadamente de 90.000, lo que le daría un total de 9.710.000 pesetas.

Urbana.—Número 3, de un edificio en construcción (hoy en día construido), sito en la calle Pozo Nuevo, del pueblo de Carboneras. Vivienda en planta primera, con una superficie construida de 129,71 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Tiene vinculado en su misma planta un trastero, con una superficie de 19,95 metros cuadrados, y útil de 13,21 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pozo Nuevo, por donde tiene su portal de entrada; sur y oeste, don Pedro Ruiz Venzal, y este, don Antonio López Caparrós. Interiormente lo hace con patio de luces y escaleras.

Esta es la finca número 6.048 del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trance de tierra secano, sito en el pago de la Cuesta de la Cruz, término municipal de Carboneras, de cabida 70 áreas 77 centiáreas, que linda: Norte, monte comunal; sur, don Francisco Sáez de Rosa; este, don Simón Carrillo Flores, y oeste, monte comunal.

Esta es la finca número 6.407 del Registro de la Propiedad de Vera.

La finca descrita en el párrafo anterior fue adquirida por compra y por quintas partes y proindiviso a don Marcos Hernández Ruiz, por los hermanos doña Catalina, don Simón, don Juan, doña Isabel y doña Beatriz Carrillo Alarcón. Correspondiéndole a don Juan Carrillo Alarcón de la superficie anteriormente descrita 1.415 metros cuadrados.

Valorada pericialmente, a efectos de subasta esta quinta parte, en la cantidad de 3.527.500 pesetas.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—62.348-3.

#### VERA

##### Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 190/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jerez Ramos y doña Ana María Castaño Crespo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de este fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de noviembre de 1996 y hora de las once; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de enero de 1997 y hora de las once, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Mitad indivisa de porción, de la tienda número 4, que se designa con el número 62 de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos. Radica en el pago de Puerto Rey, término municipal de Vera, con una superficie dicha porción de 112 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la tienda y porción de la misma vendida a don Luis García Sáez y don Francisco Haro Ortega; sur, porción de dicha tienda vendida a don Luis Simón Pérez; este, carretera I, y oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos. Su techumbre sirve de terraza a los apartamentos números 38, 44 y 46. Correspondiéndole, por razón de seguridad de la construcción, una cuota de 0,10 por 100. Ésta es la finca número 11.055 del Registro de la Propiedad de Vera. La mitad indivisa de 112 metros cuadrados (superficie total de la tienda), son 56 metros cuadrados, a 50.000 pesetas el metro cuadrado, haría un total de 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de porción de la tienda número 4, que se designa con el número 63 de la propiedad horizontal, perteneciente al complejo de servicios designado con el número 57, emplazado independientemente de los bloques de apartamentos. Radica en el pago de Puerto Rey, término municipal de Vera, con una superficie dicha porción de 172 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la tienda número 4; sur, resto de la finca de procedencia, o sea, «Inmorey, Sociedad Anónima»; este, carretera I, y oeste, zona de emplazamiento de los apartamentos. Ésta es la finca número 11.056 del Registro de la Propiedad de Vera. La mitad indivisa de 172 metros cuadrados (superficie total de la tienda), son 86 metros cuadrados, a 50.000 pesetas el metro cuadrado, haría un total de 4.300.000 pesetas.

Rústica.—Un trance de tierra secano, en el pago de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, de 16 áreas, que linda: Norte, carretera; este, doña Francisca Simón Rodríguez; sur, doña Clotilde López Fuentes, y oeste, río Serena. Ésta es la finca número 1.104 del Registro de la Propiedad de Vera. Al parecer, y por lo que se puede apreciar, dentro de la superficie de este finca se ha construido una vivienda tipo chalé, en dos plantas, con varias dependencias, altas y bajas, sirviendo de morada a sus

propietarios. También en su parte sur de la vivienda hay una pequeña piscina y un pequeño jardín, lo cual le da más valor a la propiedad. Con un valor en pesetas aproximado de 7.500.000. La cuarta parte o mejor dicho, la nuda propiedad de la cuarta parte indivisa, de esta finca sería 1.875.000 pesetas que es por lo que sale a subasta.

Rústica.—En el pago de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, trance de tierra seco (hoy parte de ella de regadío), con una superficie de 91 áreas, que linda: Norte, la carretera; este, don Antonio Castaño Castaño; sur, doña Ana Castaño Castaño, y oeste, doña María Castaño Castaño. Ésta es la finca número 1.105 del Registro de la Propiedad de Vera. Por lo que se puede ver, dentro de la superficie de esta finca, se han plantado naranjos, los cuales están en buenas condiciones de rendimiento, de riego por goteo, aunque los que lindan con la carretera, por estar en tierras arcillosas, se han perdido casi todos, la clorosis no los deja vegetal como es debido. Aunque un tanto confuso, también parece ser que dentro de esta parcela se ha construido una casa de dos plantas, la cual presenta un buen aspecto de conservación y uso. Con un valor en pesetas aproximadamente, de la casa y la tierra, de 7.500.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 1.875.000 pesetas, que es por lo que sale a subasta.

Rústica.—Un trance de tierra seco, en el pago de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas, y linda: Norte, don Antonio Castaño Castaño; este, la carretera y obras públicas; sur, la carretera, y oeste, río Jouto. Ésta es la finca número 1.106 del Registro de la Propiedad de Vera. Dentro de la superficie de esta parcela, se han construido unas dependencias para animales, que aunque llevan algunos años construidas se encuentran en muy buenas condiciones de uso. Con un valor en pesetas el conjunto aproximadamente de 1.000.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 250.000 pesetas, que es por lo que sale a subasta.

Rústica.—Un trance de tierra seco, en igual pago de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, con una superficie de 3 hectáreas 30 áreas, que linda: Norte y este, don Pedro Flores Flores; sur, doña Catalina Carrillo Torres, y oeste, don Félix Haro García. Esta es la finca número 1.107 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca ha estado plantada de naranjos y por lo que se aprecia sobre el lugar, hoy en día la autopista, la ha dividido en dos trozos, siendo la expropiación cuantiosa, y lo que han dejado a los lados lo están dejando perder, y por ello los naranjos se encuentran en muy malas condiciones. Con un valor en pesetas lo que ha quedado aproximadamente de 700.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 175.000 pesetas, que es por lo que sale a subasta.

Rústica.—Un trance de tierra seco, en el pago de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, con una superficie aproximadamente de 16 áreas, que linda: Norte, don Francisco Cano Crespo; sur, doña Luisa Crespo Cano; este, don Manuel Crespo Cano, y oeste, don Juan Crespo Cano. Ésta es la finca número 1.109 del Registro de la Propiedad de Vera. La tierra de esta finca es inculca y de no muy buena calidad, por lo que su valor en pesetas sería aproximadamente de 100.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 25.000 pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Rústica.—En La Majá del Bojal, diputación de Alfaix, término municipal de Los Gallardos, un trance de tierra de seco, con una superficie de 25 áreas 65 centiáreas de labor, y 64 áreas 40 centiáreas de monte, que linda: Norte y este, don Cristóbal Visiedo; sur, don Pedro Rodríguez, y oeste, doña Catalina Carrillo. Ésta es la finca número 2.130 del Registro de la Propiedad de Vera. La tierra no es buena, y su valor podría ser el de aproximadamente de 150.000 pesetas. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 37.500 pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Rústica.—En Alfaix, término municipal de Los Gallardos, seco, de 16 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, doña Clotilde López (hoy don Pedro

Torres Simón); este, doña Francisca Simón Rodríguez, y oeste, el río. Ésta es la finca número 2.131 del Registro de la Propiedad de Vera. Con un valor en pesetas aproximadamente de 160.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 40.000 pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Rústica.—En Alfaix, término municipal de Los Gallardos, seco, con una superficie de 91 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, doña Ana Castaño Castaño; este, don Antonio Castaño Castaño, y oeste, doña Francisca Castaño Rodríguez. Ésta es la finca número 2.132 del Registro de la Propiedad de Vera. Al parecer y sobre esta superficie de tierra se han plantado unos naranjos, los cuales se riegan por goteo y están en plena producción. Con un valor en pesetas aproximadamente de 2.000.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 500.000 pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Rústica.—En Alfaix, término municipal de Los Gallardos, seco, en el sitio Venta Lorquino, con una superficie de 1,5 hectárea, que linda: Norte, don Antonio Castaño Castaño; sur y este, la carretera, y oeste, río Jauto. Ésta es la finca número 2.133 del Registro de la Propiedad de Vera. Con un valor en pesetas aproximadamente de 1.000.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 250.000 pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Rústica.—En Alfaix, término municipal de Los Gallardos, trance de tierra, con una superficie de 1 hectárea 32 áreas, que linda: Norte, don Pedro Jerez Ramos; sur, doña Isabel Castaño Castaño; este, don Pedro Castaño Crespo, y oeste, herederos de doña Francisca Flores Flores. Ésta es la finca número 2.134 del Registro de la Propiedad de Vera. En la actualidad en la finca descrita anteriormente y con los mismos linderos hay una plantación de naranjos en plena producción y con riego por goteo, en muy buenas condiciones de cultivo y rendimiento. Con un valor en pesetas aproximadamente de 4.000.000. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de esta finca sería 1.000.000 de pesetas, cantidad por lo que sale a subasta.

Dado en Vera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—62.351-3.

## VIC

### Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña María Luisa Escobar Marín y don Francisco Villena España, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada en 8.460.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad números cuatro y cinco. Local, sin distribución, ubicado en la planta baja de la casa sita en Torelló, en la calle Canigó, 29, de superficie 94 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada y escalera, patio de luces y entidad número seis; izquierda, con vuelo de la calle Industria, y fondo, con caja de la escalera y comunidad de propietarios.

Inscripción: En trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vic, si bien, a efectos de identificación una de las fincas de la que procede el terreno sobre la cual se edificó, consta inscrita al tomo 1.691, libro 144 de Torelló, folio 62, finca número 6.336. Actualmente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.793, libro 166 de Torelló, folio 190, finca número 7.210, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora.—62.215.

## VILLAJYOYOSA

### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 262/1993, promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña María Dolores Such Cortés y don Juan Antonio Berenguer Such, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores

en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195.000.18.0262.93, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto los sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Trozo de tierra seca en su mayor parte inculta, de pastos, sito en término de Callosa de Ensarriá y su partida de Guilef y tosal de Banderes, con una superficie de 9 hectáreas 99 áreas 88 centiáreas, que linda: Al norte, Antonio Pérez Vidal y María Dolores Such Cortés; sur, la finca que se describe a continuación y Teodoro Sellés; este, camino de la partida, Antonio Seguí Galiana, urbanización «Sierra Verde» y la finca antes descrita, y oeste, María Dolores Such Cortés, Angela Verdú, Eduardo Domenech Pérez e Isabel Domenech Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 225, libro 26 de Callosa de Ensarriá, folio 17, finca número 3.811.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 24.840.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—62.272.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez, en provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1995, a instancia del Procurador de los Tri-

bunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guzmán Sarrion López y doña Pilar Minaya Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas, y se adecuán para su celebración a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna, hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para el caso de que no fueran hallados los deudores sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial en planta baja, con puerta de entrada independiente, en la

calle del Generalísimo, número 21, de Villarrobledo. Ocupa una superficie de 187 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Pedro José Lozano Roldado; izquierda, portal del edificio; espalda, finca de don Guzmán Sarrion López, y al frente, calle de su situación. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.070, libro 352, folio 111, finca número 32.442. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial en planta baja, con puerta de entrada independiente, en la calle del Generalísimo, número 21, de Villarrobledo. Ocupa una superficie de 166 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, portal del edificio en que se halla; izquierda, el portal número 19 de la misma calle; espalda, caldera de la calefacción y finca de don Guzmán Sarrion López, y frente, calle de su situación. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Villarrobledo, al tomo 1.070, libro 352, folio 112, finca número 32.443. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, parte centro-norte, del edificio en extramuros de la ciudad de Requena (Valencia), con frontera al oeste, a calle recientemente abierta, sin denominación, que separa de la carretera de Madrid-Valencia, sin número de policía, kilómetros 281 hectómetro 2. Tiene su puerta señalada con el número 3 y su acceso por el portal norte. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño solana y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando fachada, la vivienda puerta 3 de la escalera del sur; izquierda, vivienda puerta 4 de su escalera; fondo, vuelo de las plantas bajas donde tiene luces, y frente u oeste, calle de su situación. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 412, libro 246, folio 125, finca número 40.731. Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, parte norte, del edificio en extramuros de la ciudad de Requena, con frontera al oeste, a calle recientemente abierta, sin denominación, que separa de la carretera de Madrid-Valencia, sin número de policía, kilómetro 281 hectómetro 2. Tiene su puerta señalada con el número 4, y su acceso por el portal norte. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño-solana y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando fachada, la vivienda puerta 3 de la escalera; izquierda, terrenos de hermanos Sarrion López; fondo, vuelo de los locales 1 y 2, en planta baja, a donde tiene luces, y frente u oeste, la calle. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 412, libro 245, folio 126, finca número 40.732. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en primera planta alta, parte centro-norte del edificio en extramuros de la ciudad de Requena, con frontera al oeste, a calle recientemente abierta, sin denominación, que separa de la carretera de Madrid-Valencia, sin número de policía, kilómetro 281 hectómetro 2. Tiene su puerta señalada con el número 1, y su acceso por el portal del norte. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño-solana y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando fachada, la vivienda puerta 1 de la escalera del sur; izquierda, la vivienda puerta 2 de su escalera; fondo, vuelo de las plantas bajas, donde tiene luces, y frente u oeste, la calle. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 412, libro 246, folio 123, finca número 40.729. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en primera planta alta, parte norte del edificio en extramuros de la ciudad de Requena, con frontera al oeste, a calle recientemente abierta, sin denominación, que separa de la carretera de Madrid-Valencia, sin número de policía, kilómetro 281 hectómetro 2. Tiene su puerta señalada con el número 2, y su acceso por el portal del norte. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, baño-solana y cuatro dormitorios. Ocupa una

superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada, vivienda puerta 1 de la escalera; izquierda, terrenos de hermanos Sarrión López; fondo, locales números 1 y 2 de planta baja, a donde tiene luces, y frente u oeste, la calle. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 412, libro 246, folio 124, finca número 40.730. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de julio de 1996.—El Juez, en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—62.389.

## VILLARROBLEDO

### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don José L. Sánchez Redondo y doña María Carrasca Mayordomo Castellanos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de abril de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna, hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para las notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para el caso de que no fuera hallado el domicilio, sirva el presente de notificación en forma al m. n.º del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Vivienda o piso sito en la planta baja, calle Dolorosa, 3, de Villarrobledo, con una superficie edificada de 102 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de, 79 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 942, libro 317, folio 236, finca número 31.716.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 9.737.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 18 de septiembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—62.218.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón Piñuli Alonso y doña María Asunción Sanz Peón, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, para los días sucesivos que se señalan si quedasen desiertas las precedentes, horas y condiciones que se expresan, los bienes que más adelante se reseñan junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento a los demandados.

### Fechas y horas de las subastas

Primera subasta: Día 29 de noviembre de 1996.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1997.

Tercera subasta: Día 14 de febrero de 1997.

Todas ellas a las trece quince horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. En la parroquia de Celada, en este concejo, «La Peruyal», a labor, de 8 áreas. Tomo 1.038, libro 689, folio 141, finca número 85.597-bis, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

2. En la parroquia de Celada, en este concejo, «Huerto de la Laviada», a prado de 7 áreas. Tomo 1.038, libro 689, folio 151, finca número 85.607-bis, inscripción segunda. Tasada en 420.000 pesetas.

3. En la parroquia de Celada, en este concejo, «El Omedio», a pasto, de 21 áreas. Tomo 1.038, libro 689, folio 163, finca número 85.619-bis, inscripción segunda. Tasada en 2.310.000 pesetas.

4. En la parroquia de Celada, en este concejo, «La Corrada», a prado, de 2 áreas 8 centiáreas. Tomo 1.038, libro 689, finca número 85.625-bis, inscripción segunda. Tasada en 249.600 pesetas.

5. En la parroquia de Celada, en este concejo, en Vicaba, «Fuente de la Canteras», a monte, de 22 áreas. Tomo 1.038, libro 689, folio 173, finca número 85.629-bis, inscripción segunda. Tasada en 1.320.000 pesetas.

6. En la parroquia de Celada, en este concejo, al sitio de La Espina, «La Meredal», a monte, de 13 áreas. Tomo 1.039, libro 690, folio 3, finca número 85.634-bis. Tasada en 520.000 pesetas.

7. En la parroquia de Celada, en este concejo, «El Omedio», a pasto, de 17 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.039, libro 690, folio 5, finca número 85.636-bis, inscripción segunda. Tasada en 1.826.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 30 de julio de 1996.—La Juez en funciones, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—62.361-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mariano Valero Campos y doña María Carmen Arnal Martínez, representados por el Procurador señor Gutiérrez Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su



avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Oficina señalada con el número 8, en la planta tercera, de la casa sita en Zaragoza, paseo de la Independencia, números 24-26. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.629, folio 157, finca número 32.980.

Valorada para la subasta en 12.351.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta 5.ª, módulo B, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.531.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.224.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona a 20 de septiembre de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 1686/1995, instado por don Gonzalo Aláez Aperador y 78 más, frente a «Al-Guss, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Anexo

Un horno túnel de tratamiento térmico de temple, de 12 metros de longitud y regulación de temperatura por tramos, desplazamiento carga por cadena, y descarga por gravedad sobre baño de agua, con oruga extractora. Armario de regulación de temperatura, equipado por Leeds & Nortrup, y sistemas de alarma: 160.000 pesetas.

Una máquina porta-coquillas, con desplazamientos: Horizontales (2), verticales (2), y ambos laterales, todos ellos por cilindros hidráulicos de secuencias temporizadas y programadas: 36.000 pesetas.

Una máquina de inyectar, marca «Buhler»: 60.000 pesetas.

Una sierra cinta con motor de 3 CV (arena): 18.000 pesetas.

Un carrusel detención de grietas (ABS): 21.000 pesetas.

Una máquina «Losenhausenwerken», de ensayos de resistencia hasta 10.000 kilogramos: 60.000 pesetas.

Dos tronadoras disco fresa, dos cabezales fijos en posición oblicua DIF, ref. 86/1093, accionados por motor «Siemens», de 1 CV cada uno: 16.000 pesetas.

Dos tronadoras disco fresa, dos cabezales móviles por sobre-bancada recta, por medio de dos cilindros neumáticos DIF 11630/1 y 11630/10, accionados por dos motores «Siemens», de 2 CV cada uno (of. 86/1093-1 y 770/79-2). (Vallejos y Rafael): 41.000 pesetas.

Cuatro hornos eléctricos, calentamiento por sistemas espirales, marca «Morgan», Hab. 1 (serie D 485), (serie 457) 3 4 «Mark III», de 72 KW cada uno, forma cuadrada para fundir en crisoles de 500 kilogramos (HAB-1, HAB-2, HAB-3 y HAB-4): 140.000 pesetas.

Un ordenador NCR, compuesto de tres pantallas, tres teclados, cuatro elementos CPU y una impresora: 60.000 pesetas.

Una centralita marca «CITESA-ITT»: 70.000 pesetas.

Una fotocopiadora, marca «Canon» NP-155: 60.000 pesetas.

Un fax, marca «Canon» 230: 40.000 pesetas.

Un fax, marca «Canon» 270-S: 120.000 pesetas.

Un ordenador, marca «IBM», compuesto de pantalla, teclado, impresora y CPU (of. adm.): dos ordenadores HO PCS 42 Sx/25E, compuesto de pantalla, teclado y CPU (of. adm.); dos impresoras HP Deskjet 520 (of. adm. y of. tec.): 260.000 pesetas.

Un módem, marca «HIDEM-1200»: 30.000 pesetas.

Un mueble con cuatro cajones, un armario y una caja fuerte de Arcas Invulnerables: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir «HO», línea 88: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «HO», línea 90, número 1212034, con tabuladores: 6.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas, marca «Canon» AP-600: 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Canon» AP-350: 60.000 pesetas.

Un ordenador, marca «IBM», compuesto de pantalla, teclado, CPU e impresora. (Centralita), un ordenador, marca «Percom», compuesto de pantalla, teclado y CPU (of. tec.): 80.000 pesetas.

Una impresora, marca «Citoh» super F-III (of. tec.): 38.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo, marca «Certex»: 32.000 pesetas.

Una lijadora circular horizontal con motor para micros. de laboratorio: 10.000 pesetas.

Un microscopio, marca «PZO», número 24064, con transformador TVO 6/20: 70.000 pesetas.

Un microscopio, marca «Nikon» SMZ-1, con transformador XM: 80.000 pesetas.

Un altímetro verificación, marca «Mitutoyo», número 192603, de 600 milímetros digital: 80.000 pesetas.

Una mordaza doble graduación: 26.000 pesetas.

Dos mármoles de acero para trazar y verificar: 21.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca «SARS»: 4.000 pesetas.

Un puente grúa, marca «Manusa», con su polipasto de cadena (etriers): 28.000 pesetas.

Dos carriles con un ternal de cadena cada uno, de 1.000 kilogramos para levantar el horno continuo: 32.000 pesetas.

Un camino de guías varias en sección etriers, con polipasto magamo para levantar las coquillas: 26.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico 500 kilogramos, acoplado a vigueta de almacén: 24.000 pesetas.

Un rail ovalado con polipasto de cadena para 2.000 kilogramos, en cuarto inyectado: 16.000 pesetas.

Un puente grúa con carro transversal y ternal de cadena en sección inyectado: 30.000 pesetas.

Un polipasto eléctrico «Magomo» de 500 kilogramos, con doble viga extensible en báscula carga: 26.000 pesetas.

Una lijadora pequeña, marca BSF, de 25 milímetros LB-2: 8.000 pesetas.

Una lijadora, marca «BSF», de 50 milímetros (nave 1 desbarbe): 14.000 pesetas.

Un puente grúa con polipasto de cable de 2.250 kilogramos, en sección tramo «RX»: 130.000 pesetas.

Un puente grúa con polipasto de cable para 500 kilogramos (ABS): 70.000 pesetas.

Un puente grúa con polipasto, de 5.000 kilogramos «Magomo» (arena): 260.000 pesetas.

Un brazo rotativo con polipasto de cadena de 1.250 kilogramos (arena): 70.000 pesetas.

Un polipasto «Magomo», de 500 kilogramos, con barra oscilante (temple sótano): 60.000 pesetas.

Seis grupos hidráulicos, marca «GPH», 1, 2, 3, 4, 5 y 6: 180.000 pesetas.

Dos grupos hidráulicos, marca «Roquet», números 7988 y 7626: 60.000 pesetas.

Once grupos hidráulicos varios (fabricación propia y otros fabricantes): 200.000 pesetas.

Un grupo hidráulico prensa taller: 20.000 pesetas.

Un grupo hidráulico grande, para máquina coquillas medianas: 30.000 pesetas.

Un grupo hidráulico grande, para máquina coquillas grandes: 40.000 pesetas.

Una grúa pluma con polipasto, marca «Stahl», de 250 kilogramos (arena): 60.000 pesetas.

Un horno de gas de 300 kilogramos: 100.000 pesetas.

Un horno de gas en coquillas, marca «Movie-sonic»: 100.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Saxbi»: 45.000 pesetas.

Una carretilla elevadora sin marca: 20.000 pesetas.

Tres carretillas transpalets: 45.000 pesetas.

Tres cargadores de baterías para toros: 30.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica por arco portátil: 20.000 pesetas.

Dos taladros de columna, marca «Erlø TCA-32»: 80.000 pesetas.

Una fresadora de taller, marca «Metba»: 90.000 pesetas.

Una afiladora, marca «Premeta»: 12.000 pesetas.

Una mordaza hidráulica de taller: 6.000 pesetas.

Un plato divisor: 6.000 pesetas.

Un cabezal copiator, marca «DIF»: 4.000 pesetas.

Cinco taladros de sobremesa, marca «Olivetti»: 50.000 pesetas.

Tres taladros de sobremesa, marca ONA: 30.000 pesetas.

Un taladro sobremesa, marca «Aramon»: 18.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Zayer»: 60.000 pesetas.

Una prensa de fabricación propia, para amaya tellería: 38.000 pesetas.

Un grupo doble puesto de trabajo con cabezales «DIF», para mecanización muebles: 40.000 pesetas.

Un rail para ternal montado en nave 2: 8.000 pesetas.

Un ternal de cadena para 1.000 kilogramos nave 2: 24.000 pesetas.

Un rail perfil «I» con ternal de cadena para 500 kilogramos: 60.000 pesetas.

Una cabina chorro granallador «Mab Industrial»: 90.000 pesetas.

Una máquina «Blower MB-2» (etriers): 70.000 pesetas.

Veintidós máquinas coquilla de diferentes modelos: MC-12, MC-19, MC-13, MC-11, C-8, MC-17, MC-24, MC-14, «nueva» sótano; 4 pistones; MC-16; pequeña sótano; MC-15, MC-22, MC-10, MC-19, MC-20, etriers, «puente», plato 1,20 x 1,20; plato 90 x 60, un chasis máquina coquilla C-6. Valor global: 2.600.000 pesetas.

General de alumbrado con todas las conexiones a los correspondientes equipos de fluorescentes y bombillas; general de fuerza con conexión a las barras «Clama» y a todos los cuadros eléctricos de distribución en las diferentes secciones y máquinas; general de refrigeración desde los depósitos y torres refrigeración hasta los depósitos de distribución y bombas de empuje a las diferentes máquinas; general de agua potable, que incluye agua sanitaria de vestuarios con sus correspondientes duchas y lavabos, como la de consumo en diversos puntos de fábrica; general de aire, tendido de tuberías por toda la zona de fábrica con sus correspondientes filtros y empalmes; general de gas, tendido de tuberías por todas las secciones de fusión alimentando los correspondientes hornos y calefacción por radiadores de gas; general de fuel-oil, que comprende desde el tanque general hasta los distintos hornos de fusión por medio de tuberías; general de calefacción, tuberías, distribución agua desde la caldera hasta los distintos radiadores. Valor global: 600.000 pesetas.

Dieciocho depósitos de uralita de 1.000 litros cada uno, con sus correspondientes tapas y conexiones de hierro galvanizado a la instalación general de agua, tanto potable como de refrigeración; 150 cajas metálicas varios modelos y medidas; una talla de San Lorenzo tallada por J. Clavell; tres armarios metálicos con puerta; dos bancos metálicos de un cajón y un tornillo ajustador; dos bancos con dos cajones y un tornillo ajustador; un banco para reparar moldes de inyectado de 2,5 m.; siete aspiradores de 600 milímetros de diámetro; una fuente refrigeradora de agua potable; un armario con tres cajones para productos de fundición; una escalera con ruedas plegables de 14 escalones; una escalera de aluminio de 15 escalones; un banco de 7 metros de largo con cinco tornillos ajustador y ocho cajones; un armario mural de 2 x 1 metálico para herramientas; una mesa de tres cajones; un armario con puertas, metálico; una mesa para soldadura; un carro porta-botellas con sopletes soldadura autógena; una mesa de tubero con un tornillo de ajustador y un tornillo para tubos; una mesa forma «L» con seis cajones, tres estantes y mueble bar frontal; un sillón giratorio de cuatro ruedas; una mesita con sobre de mármol; una máquina de escribir, marca «Tekne-4» de HO; una máquina de escribir, marca «Editor-3 C»; una impresora, marca «IBM» 4208-001/58-00774681; un transformador, marca «Salicru» I-32-652/Re 2009/2T II; un fichero metálico con cuatro cajones; 19 archivadores metálicos de cajones y puertas plegables; una mesa forma «L» sobre de formica de 3 + 4 cajones; una calculadora, marca «Casio» FR-320 13C0614; tres mesas metálicas sobre de madera/formica de dos, tres y seis cajones, tres ficheros con ruedas y tapa basculante; un amplificador megafonía marca «Tecnoradio» con micrófono; una calculadora, marca «Citizen 225» dp006006; un aparato de aire acondicionado, marca «Mepamsa» 230 ST; una cizalla oficina, marca «Dahle»; cinco archivadores metálicos con puertas plegables y tres y cinco cajones; un termo eléctrico, marca «Pacar», 50 litros; una fotocopiadora, marca «Canon» N2-2215; una consola para marcar números telefónicos, anexo a la centralista «Cetesa»; una centralita telefónica, marca «Modular 8/32 Diana»; un aparato de aire acondicionado en pared vestuario; una mesa de seis cajones y armario con grifos de agua y gas de laboratorio; un aparato de aire acondicionado espectógrafo; una mesa metálica de siete cajones sobre de formica; una mesa pines aluminio y sobre de formica blanca (comité); cuatro sillas

aluminio varios modelos (comité); un archivador persianas compensables (of. tec.); un archivador puertas plegables de cinco estantes; dos mesas de seis cajones madera con sobre de formica; dos mesas de tres cajones y vidrieras con sobre de formica; dos aparatos de aire acondicionado, marca «Mepamsa» 200 ST; dos taburetes metálicos giratorios de dibujo; tres sillas de tala; tres mesas metálicas con sobre de formica de tres, cinco y seis cajones; dos camillas de botiquín; una mesita sobre de vidrio para material sanitario; una luz brazo flexible con ruedas botiquín; dos armarios de botiquín para material sanitario; un equipo de megafonía distribuido por diferentes puntos de la fábrica con 10 altavoces; instalación circuito cerrado de calefacción por agua con caldera «Ferrolit» y 26 radiadores, con un total de 409 elementos calefactores, con sus correspondientes grifos y válvulas de purga; un armario bajo con puertas correderas; una mesa metálica de seis cajones con sobre de formica; una calculadora marca «Canon» P-271; un sillón cuatro pies con ruedas y giratorio tipo gerencia; un aparato de aire acondicionado sin montar; un sillón cinco pies con ruedas giratorias; un sillón cuatro pies giratorio; un fichero metálico de cinco cajones; cuarenta cajones rapid-box grandes almacén; sesenta y cuatro cajones rapid-box pequeños almacén; un armario cajonero de 42 cajones; un calentador, marca «Corberó» LM-25; nueve calentadores, marca «Corberó» LM-8 (vestuario); un equipo mandos generales conexión/desconexión a la instalación fuerza/luz, marca «Frenal»; un equipo de control energía reactiva; cuatro armarios eléctricos mando compresores; un reloj fichador, marca «Gardela»; un banco metálico con dos cajones y un tornillo ajustador; una instalación con «Blindo Barra Ciama Busbar 650, de 250 metros; dos bancos metálicos desbarbe 3 metros y cuatro cajones; dos bancos metálicos desbarbe 3 metros y dos cajones; cinco tornillos de ajustador; un armario metálico con puerta; una mesa con mármol metálico para planear y un cajón; una escalera de tijera 9 + 9 cajones; una mesa metálica de tres cajones y para verificación; una mesa de madera de tres cajones y una puerta; una mesa metálica de tres cajones y sobre de formica; un fichero sobremesa metálico de dos cajones; una máquina de escribir, marca «HO Lexicon-80»; un armario, marca «Himel», de 1 x 1,5 metros y frontal de vidrio; dos bancos metálicos de dos tornillos ajustador; una mordaza de presión; un banco metálico de un cajón; un carro porta precinto con su precintadora; una pistola grapadora, marca «Atro-4000». Valor global: 760.000 pesetas.

Un equipo de rayos X, tipo MU 17 F, marca «Philips», totalmente obsoleto, averiado: 40.000 pesetas.

Un horno basculante de crisol, de fusión por gas natural y recuperador de calor, marca «Schmitz + Appelt Loi», tipo Recumelt, 600 kilogramos: 140.000 pesetas.

Dos manipuladores robóticos para la extracción de piezas calientes de la coquilla, con eventual inmersión en agua, averiados: 40.000 pesetas.

Total pesetas: 8.465.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.465.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Cerdanyola del Vallés, avenida Roma, 2, siendo su depositario Ángel Salvador Arellano, con domicilio en Barcelona, calle Carrasco y Formiguera, 11.

Primera subasta, el 28 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.232.500 pesetas. Postura mínima: 5.643.333 pesetas.

Segunda subasta, el 19 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.232.500 pesetas. Postura mínima: 4.232.500 pesetas.

Tercera subasta el 9 de enero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte:

4.232.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-000-64-1686/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588-0000-64-1686/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia, ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—62.287.